FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ‘‘LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO’’

ACTA No.132 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA MIERCOLES 31 DE JULIO DEL 2024 Hora: 3:04 P.M.

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL 2024

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA
Presidente

H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
Primer Vicepresidente

H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Segundo Vicepresidente

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VADIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

FOLIO 2

SECRETARIO: Siendo hoy miércoles 31 de julio del 2024, hora 3:04 pm

SECRETARIO: GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

SECRETARIO: OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

SECRETARIO: LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

INTERVENCION HC LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Muy buenas tardes para ustedes, señor secretario y honorables concejales, para todo el equipo planta del concejo y unidades de apoyo; respaldando al 100% a las unidades de apoyo frente a la falta de respeto de los mismo. PRESENTE

SECRETARIO: JAVIER AYALA MORENO

INTERVENCION HC JAVIER AYALA MORENO: Buenas tardes para todos los honorables concejales, para el público presente, la administración municipal con el secretario Rayo, a todos los que nos acompañan en la tarde de hoy. PRESENTE, señor secretario.

SECRETARIO: ELKIN YESID BELLO PEÑA

INTERVENCION HC ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente

SECRETARIO: LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

INTERVENCION HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presente secretario

SECRETARIO: GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

INTERVENCION HC GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presente

SECRETARIO: JOSÉ DAVID CAVANZO ORTÍZ

INTERVENCION HC JOSÉ DAVID CAVANZO ORTÍZ: Presente secretario

SECRETARIO: ANDRES FELIPE DÍAZ AREBALO

SECRETARIO: OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN

SECRETARIO: JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA

SECRETARIO: HENRY GAMBOA VARGAS

SECRETARIO: ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

SECRETARIO: DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO

SECRETARIO: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA

INTERVENCION HC CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente. Muy buenos días, saludar a todas las personas que se encuentran en el recinto, en el día de hoy; Un día importante porque es la clausura de estas sesiones ordinarias, y donde también vamos a revisar el tema de la votación de la moción de observación, que en hora buena llega a este concejo; saludar también a mis compañeros, al secretario, a la señora secretaria, al presidente, a los secretarios de despacho y al público presente

CAMILO MACHADO presente

FOLIO 3

SECRETARIO: NELSON MANTILLA BLANCO

INTERVENCION HC NELSON MANTILLA BLANCO: Firme y presente

SECRETARIO: CARLOS FELIPE PARRA ROJAS

SECRETARIO: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

SECRETARIO: CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

SECRETARIO: ANDRÉS FELIPE DIAZ AREVALO

INTERVENCION HC ANDRÉS FELIPE DIAZ AREVALO: Presente

SECRETARIO: DANIELA TORRES ZARATE

INTERVENCION HC DANIELA TORRES SARATE: Presente

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han contestado 10 honorables concejales, existiendo quórum decisorio y deliberado.

PRESIDENTE: Como hay quórum decisorio señor secretario dar lectura a la aprobación del orden del día.

SECRETARIO:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Tema: Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 029 del 24 de Julio del 2024, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, Sesión del Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga, para la diligencia fiscal del 2024 y se dictan otras disposiciones.
4. Tema de estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024, por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la diligencia fiscal 2024 y de dictan otras disposiciones.
5. Tema uno: de conformidad con el artículo 39 de la 136 del 94, cítese a votación de la moción de observación y según proposición 077 del 23 de julio del 2024.
6. Lectura de documentos y comunicaciones
7. Proposiciones asuntos varios
8. Himno de la Republica de Colombia; Himno del departamento de Santander; Himno de la ciudad de Bucaramanga; Clausura de las sesiones ordinarias del segundo periodo 2024; Intervención del señor presidente de la corporación el doctor Elkin Yesid Bello Peña.
   Bucaramanga, **Fecha:** miércoles 31 de julio del 2024; **Hora** 3:00 pm; **Lugar:** salón de plenaria "Luis Carlos Galán Sarmiento" del concejo municipal de Bucaramanga, firmado por el presidente el honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña, el secretario general Wilmar Alfonso Palacio

Señor presidente ha sido leído el orden del día, le informo que hay una proposición presentada por…

PRESIDENTE: Si, dar lectura a la proposición

FOLIO 4

SECRETARIO: Por el honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila. Proposición.

"Presidente para registrar mi asistencia"

SECRETARIO: Se registra la presencia en el recinto señor presidente del honorable concejal Henry Gamboa Vargas y del honorable concejal Carlos Felipe Parra Rojas.

"Presidente, para registrar mi asistencia por favor"

SECRETARIO: Se registra la presencia en el recinto señor presidente del honorable concejal Oscar Javier Díaz Layton y de igual forma del honorable concejal Robín Anderson Hernández Reyes

INTERVENCION HC ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Gracias secretario.

SECRETARIO: De igual forma se registra la presencia en el recinto del Honorable Concejal Oscar Mauricio Arena Valdivieso.

INTERVENCION HC CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presidente para dar lectura a la proposición

Presidente, para que dejemos entrar a la gente, por favor.

PRESIDENTE: Vamos a hacer un receso, presidente, para que pueda acertar la proposición, presidente. Vamos a hacer un receso.

SECRETARIO: De igual forma se registra la presencia en el recinto del Honorable Concejal Oscar Mauricio Arena Valdivieso.

INTERVENCION HC OSCAR MAURICIO ARENA VALDIVIESO: Presente

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION HC LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno

INTERVENCION HC JAVIER AYALA MORENO: Buenas tardes y Presente nuevamente

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

INTERVENCION HC ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla

INTERVENCION HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presente y por favor arreglar el micrófono señor secretario.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

INTERVENCION HC ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Laytón

INTERVENCION HC OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Presente secretario

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera

FOLIO 5

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

INTERVENCION HC HENRY GAMBOA VARGAS: Presente

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes

INTERVENCION HC ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

INTERVENCION HC CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco

INTERVENCION HC NELSON MANTILLA BLANCO: Presente

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERVENCION HC CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Buenos días a la mesa directiva, compañeros y compañeras, hoy en día muy importante en los asuntos de transparencia de los derechos que no deben estar en juego dé cuenta de la corrupción, de cuenta del pago de favores políticos, de pago de favores en campaña, tarima, sonidos; muy dispuesto esta la sesión. Presente

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION HC JOSÉ DAVID CABANZO ORTIZ: Presente secretario

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate

INTERVENCION HC DANIELA TORRES ZARATE: Presente

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han contestado 15 honorables concejales existiendo quórum decisorio

PRESIDENTE: como hay quórum decisorio, señor secretario por favor dar lectura a la proposición

SECRETARIO: Si señor presidente

"PROPOSICION":

De conformidad con el artículo 120 del reglamento interno del concejo municipal de Bucaramanga; por medio de la presente nos permitimos formular la siguiente proposición: "En concordancia a lo ordenado en el artículo 38 de la ley 136 de 1994 que establece que la citación es relativa al control político, deben encabezar el orden del día de la sesión, por tanto, pongo a consideración la modificación del orden del día para la sesión plenaria del 31 de julio del 2024 del Concejo Municipal de Bucaramanga, disponiendo la realización dentro del primer punto del orden del día de la votación de la moción de observación de acuerdo a la proposición número 077 del 23 de julio del 2024, dado en Bucaramanga Santander a los 31 días del mes de julio del 2024, presentada por el honorable concejal

FOLIO 6

Camilo Andrés Machado Ardila, señor presidente, ha sido leído la proposición de modificación del orden del día.

PRESIDENTE: Leída la proposición le voy a dar un minuto al concejal para que la explique.

INTERVENCION HC CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Muchas gracias, presidente, pues resulta que la ley 136 de 1994 en su artículo 38 dice: FUNCIONES DE CONTROL: corresponde al concejo ejercer la función de control a la administración municipal, con tal fin podrá citar a los secretarios, jefe de departamentos administrativos y representantes legales de entidades descentralizadas, así como el personero y al contralor. Las citaciones deberán hacerse con anticipación no menor de cinco días hábiles y formularse en cuestionario escrito. Ojo a este punto, el debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión. Lo que nos está diciendo la ley 136, es que lo relativo a los debates de control político a funcionarios siempre tienen que encabezar el orden del día de las sesiones. Lo dice la ley 136 de 1994, y por eso nosotros estamos proponiendo que hoy el punto que está de tercero, votación de la moción de observación al secretario de desarrollo social, se ha cambiado conforme a la ley 136 artículo 38, al primer punto del día.

PRESIDENTE: Muchas gracias honorable concejal.

Presidente pido la palabra.

PRESIDENTE: Ya le dí la palabra a la persona que iba a explicar la proposición. Tiene el uso de la palabra por un minuto, honorable concejal Carlos Parra.

INTERVENCION HC CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias, presidente, para explicarle también a mis compañeros que es vital que esto se haga de la manera correcta porque es un deber legal que el control político encabece el orden del día. Votar negativo sería votar contra la ley, claramente. En este punto, tenemos el deber, porque además le advierto a la ciudad, existe el riesgo que esto lo dejen para las once de la noche cuando nadie esté pendiente, cuando la ciudad está allá durmiendo, y no lo podemos permitir. Así que, presidente, compañeros, les pido apoyo en esta proposición que tiene el propósito nada diferente de cumplir la ley y que se vote la moción de observación, es lo único que.

PRESIDENTE: Honorable concejal le quiero decir que el debate ya se dio, le voy a dar el uso de la palabra a la jurídica, por favor. Le voy a dar el uso de la palabra a la jurídica para que nos dé el concepto a los honorables concejales. Gracias.

LA JURÍDICA DEL CONCEJO: Buenas tardes. Bueno, teniendo en cuenta la observación que hace el concejal Carlos Parla, en cuanto al artículo 38 de la ley 136, es importante tener en cuenta algo, el artículo puntualmente nos dice que esto, para hacer esto, corresponde al consejo, funciones de control a la administración municipal, con el fin podrá citar a los secretarios, jefe de departamento administrativo y

FOLIO 7

representantes legales de las entidades, como ya lo leyó el honorable concejal. Es importante tener en cuenta que esto se hace con una citación previa a los funcionarios de cinco (5) días antes, con un formulario. Esto ya se llevó a cabo, el debate político ya se finalizó. El día de hoy está en citación para hacer una votación de una moción de observación, según lo contemplado en el artículo 148 del reglamento interno. Se llevará a cabo hoy la propuesta de la. Se votará la propuesta en plenaria entre el tercero y décimo día siguiente a la terminación del debate. Aprobada la moción, por el voto de mitad más uno de los miembros de la corporación, se comunicará al alcalde. Si fuere rechazada, no podrá presentarse otra sobre la misma materia, a menos que hechos nuevos se justifique.

Teniendo en cuenta lo anterior, ya, como lo mencioné, el debate ya se finalizó. El día de hoy se citó únicamente para la votación de la moción de observaciones.

PRESIDENTE: Ya le di la palabra No, no, no, no, señor, no, señor, no, señor, no, señor, no, señor, ya le di el uso de la palabra, no, señor, no, señor, no, señor, no, señor. Pongo a consideración la votación al orden del día honorables concejales.

Tiene que someter la votación a la proposición.

Tiene que someter a votación presidente

PRESIDENTE: Por eso a la proposición

Léase el reglamento señor presidente

Presidente, voto nominal, por favor.

SECRETARIO: Votación nominal de la proposición de modificación del orden del día, Gustavo Adolfo Ardila Ayala; Oscar Mauricio Arenas Valdivieso. Es el que vota, está prevaricando, ahí lo tiene.

PRESIDENTE: Bueno, honorables concejales, le informo que se va a abrir la votación de la proposición de modificación del orden del día. Voy a pedir un favor a todos los honorables concejales que cuando estamos en votación no hay lugar de intervenciones. Por favor, respetar aquí la mesa directiva.

PRESIDENTE: Señor secretario, por favor, votación nominal.

SECRETARIO: Sí, señor presidente, le informo a todos los honorables concejales que se abre la votación nominal de la proposición presentada por el honorable concejal **CAMILO ANDRÉS MARCHADO ARDILA.** Esta proposición consiste en cambiar el orden del día y poner el punto 3 del desarrollo de la plenaria, que es la moción de observaciones. La votación de la moción de observación, ponerla en el punto 1. Les recuerdo que, en la votación nominal, con todo respeto a los concejales, solamente se puede votar sí, no, positivo, negativo. No se puede hacer el uso de la palabra para argumentar el sentido del voto. Procederé a llamar a cada uno para registrar el sentido del voto. Nuevamente, recuerdo, vamos a votar la proposición de modificación del orden del día con la finalidad, que tiene la

FOLIO 8

finalidad esta proposición de poner la moción de observaciones de primero en el orden del día.

INTERVENCION HC GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Negativo por lo que expresó la oficina jurídica.

SECRETARIO: Señor concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, con todo respeto, le informo que no pueden argumentar el sentido del voto. Ya lo registré, es negativo, pero le recuerdo que no se puede argumentar el sentido del voto.

Óscar Mauricio Arenas Valdivieso: Negativo

Luis Eduardo Ávila Castelblanco: Negativo

Javier Ayala Moreno: No

Elkin Yesid Bello Peña: Negativo

Luis Fernando Castañeda Pradilla: Negativo

José David Cavanzo Ortiz: Negativo

Andrés Felipe Díaz Arévalo:

Óscar Javier Díaz Laytón: Negativo

Jorge Edgar Flores Herrera:

Henry Gamboa Vargas: Negativo

Robín Anderson Hernández Reyes: Negativo

Diego Armando Lozada Trujillo:

Camilo Andrés Machado Ardila: Positivo

Nelson Mantilla Blanco: Negativo

Carlos Felipe Parra Rojas: Positivo

Tito Alberto Rangel Arias: Negativo

Cristian Andrés Reyes Aguilar: Negativo

Daniela torres Zarate:

Señor presidente, le informo que la proposición de modificación del orden del día ha obtenido una votación total de 15 votos, de los cuales 13 votos son negativos, 2 votos son positivos. Por lo tanto, ha sido negada la proposición de modificación.

PRESIDENTE: Como ha sido negado el orden del día, por favor dar lectura al orden del día.

Señor, vamos al orden del día.

SECRETARIO: Ya ha sido leído el orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración del orden del día, honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día, señor presidente.

FOLIO 9

PRESIDENTE: Ya listo, Señor secretario, continúe con el orden del día.

SECRETARIO: Tercer punto. Tercer punto del orden del día. Tema. Estuvo en segundo debate del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024, por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sesión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones. Señor presidente, le informo que la secretaría general del municipio, la secretaría general del Consejo Municipal de Bucaramanga envió citación para este importante proyecto de acuerdo a la secretaría de Hacienda, quien, quien está presente, quien está presente en este momento en el recinto y también a la directora del Instituto Municipal de Cultura, quien también está presente en este recinto. De igual forma, señor presidente, le informo que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, quien también está presente en este momento en el recinto. También le informo, presidente, que conforme a con el reglamento, en la página del consejo se encuentra publicada la constancia de aprobación en primer debate del proyecto de acuerdo, el informe de la comisión y la correspondiente constancia del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Señor secretario, por favor, da lectura a la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión y tercero, la ponencia.

Presidente, registro la asistencia al concejal Diego Lozada

SECRETARIO: Señor presidente, se registra la asistencia en el recinto del honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo.

Lectura de la constancia de aprobación en primer debate.

La suscrita secretaria de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público del Honorable Consejo de Bucaramanga hace constar que el estudio del primer debate del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024, por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones, fue aprobada el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta número 08 realizada el 27 de julio del 2024 en el salón de plenaria "Luis Carlos Galán Sarmiento" del Consejo Municipal de Bucaramanga, firmado por la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.

INFORME DE COMISIÓN:

La Comisión Primera o comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga informa a la plenaria que en reunión efectuada el día sábado 27 de julio del 2024, siendo las 6 de la mañana, fueron citados los concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico para el estudio en primer debate

FOLIO 10

del proyecto de acuerdo número 029 del 24 de julio del 2024, por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones: Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo, asistieron los concejales , miembros de la Comisión Primera o comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto: Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robín Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar. Igualmente, los funcionarios de la Administración citados por la Comisión Primera, la doctora Maylin Tatiana Jaramillo, directora del Instituto Municipal de Cultura, el doctor Reinaldo José A. Silva Uribe, secretario de Hacienda.

El presidente da la bienvenida a los concejales y a los funcionarios de la Administración manifestando que se estudiarán en primer debate dos proyectos de acuerdo importante. El presidente solicita a la Secretaría de hacer el llamado a la lista y se verifica el cuórum. Realizado el primer llamado a la lista, se verifica el cuórum que respondieron siete honorables concejales. El presidente solicita a la Secretaría dar lectura al orden del día. Leído el orden del día y aprobado, la Secretaría de lectura al orden del día.

DESARROLLO DEL INFORME:

La Secretaría informa al presidente que se encuentra presente el ponente del proyecto de acuerdo del honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico de la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del consejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el reglamento interno del Consejo Municipal de Bucaramanga. Igualmente, informa que se encuentra presente el secretario de Hacienda y en representación del Instituto Municipal de Cultura y Turismo se encuentra presente el subdirector, el doctor Daniel Brigaldo. El presidente solicita dar lectura a la ponencia. La Secretaría da lectura a la ponencia.

El presidente le da la palabra al ponente para que argumente. Igualmente, la subdirectora o el subdirector del Instituto Municipal de Cultura, el secretario de Hacienda, a los concejales para su discusión. Argumentado el proyecto de acuerdo 029, da inicio al estudio. El presidente somete a consideración, discusión y aprobación de los concejales de la Comisión primera la ponencia del proyecto de acuerdo. La Secretaría informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva. Aprobada la ponencia.

El Presidente solicita la secretaría dar lectura al artículo primero; la secretaría da lectura al artículo primero. Leído el artículo primero original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado.

FOLIO 11

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo segundo; la secretaria da lectura el artículo segundo original del proyecto. Leído el artículo segundo original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo tercero; la secretaria da lectura el artículo tercero original del proyecto. Leído el artículo tercero original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo cuarto; la secretaria da lectura el artículo cuarto original del proyecto. Leído el artículo cuarto original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo quinto; la secretaria da lectura el artículo quinto original del proyecto. Leído el artículo quinto original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al considerando; la secretaria da lectura al considerando original del proyecto de acuerdo. Leído el considerando original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la exposición de motivo, la secretaria da lectura a la exposición de motivo original del proyecto de acuerdo. Leída la exposición de motivo original, el presidente la somete a consideración, discusión y aprobación; Siendo aprobada.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al preámbulo, la secretaria da lectura al preámbulo original del proyecto de acuerdo. Leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo por la secretaria, el presidente la somete a consideración, discusión y aprobación; Siendo aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al título, la secretaria da lectura al título lo somete a consideración. Siendo aprobado.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo 029 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público si aprueban que el Proyecto de Acuerdo pase a segundo debate de la plenaria. La Secretaría manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público que pase a la plenaria a segundo debate del Consejo el Proyecto de Acuerdo 029, de acuerdo con el reglamento interno. Este informe de comisión tiene sustento legal en cumplimiento de la ley y el reglamento interno.

La Secretaría de Lectura al Artículo 6° del Orden del Día, a proposición de asunto vario, la Secretaría informe al

FOLIO 12

Presidente que no hay proposición ni solicitudes de la palabra. Por lo tanto, el orden del día se encuentra agotado. En constancia, se firma este informe de comisión para segundo debate por el Presidente Gustavo Adolfo Ardila Ayala, del ponente Tito Alberto Rangel Arias, la Secretaría Liliana Rodríguez Gutiérrez.

PONENCIA

Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público. Ponencia del Proyecto de Acuerdo número 029 del 24 de julio del 2024. Concejal ponente, el Honorable Concejal Tito Alberto Rangel Arias. Honorables concejales que conforman la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público, por designación del presidente, me correspondió elaborar y presentar a consideración de Ustedes.

Ponencia para el estudio en primero y segundo debate del Proyecto de acuerdo número 029, del 24 de julio del 2024. Proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona al presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones presentados por el Alcalde Municipal, Jaime Andrés Beltrán Martínez, para lo cual me propongo hacer las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES:

OBJETO DEL PROYECTO: Adicional al presupuesto general de renta de gastos del Instituto Municipal de Bucaramanga y turismo de Bucaramanga. Los recursos provenientes de los excedentes financieros al cierre de la vigencia fiscal 2023, los cuales se conformaron así:

Mayores valores recaudados: $828.720.312, con un centavo.

Saldo sin ejecutar: $2.748.848.366, con 62 centavos.

Saldo a favor del Instituto Municipal de Cultura, por reserva sin cancelar: $3.410.000

Pasivos exigibles, vigencia expiradas: $337.590.000

Total, de adición: $3´918.568. 678 con 63 centavos

DESARROLLO DE LA PONENCIA. COMPETENCIA.

El Consejo es competente para estudiar el presente proyecto de acuerdo de conformidad con el artículo 100 del decreto 076 del 2005. Y decidir sobre el proyecto de acuerdo 029 del 2024. El marco jurídico está establecido en el artículo 345 de la Constitución, en el artículo 347; el marco legal está en el artículo 15 del decreto 111 de 1996, el artículo 8 del decreto 111 de 1996 y los requisitos que debe cumplir el presente

FOLIO 13

proyecto de acuerdo. Decreto 076 apertura de créditos adicionales.

El presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes. Acta de junta directiva, conforme a lo exigido en el artículo 35 del decreto 076 de 2005 de Bucaramanga, se anexa el presente proyecto de acuerdo del acta número 05 del 4 de julio del 2024 del Consejo Directivo, en la cual se aprueba el acuerdo número 005, del por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones.

Así mismo, se anexa el Acta del concejo de gobierno número 019, el 8 de julio del 2024, por lo anterior, se somete a aprobación que los excedentes financieros de la vigencia 2023 se aprueben para el presupuesto de cada una de las entidades descentralizadas. Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Consejo de Gobierno otorgan por unanimidad concepto favorable a la proposición, negritas y mayúsculas propias.

2. Certificado donde se establezca precisa y claramente el recurso que ha de servir de base para su apertura, el cual incrementará el presupuesto de rentas y la disponibilidad de esos recursos, conforme a lo exigido por los numerales 2 y 3 del artículo 100 del decreto 076 de 2005.

Anexo del presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado a fecha 19 de abril del 2024, firmado por la doctora Ruth Andrea Flórez Luque, en su calidad de subdirectora administrativa y financiera, y el doctor Juan Felipe Gamarra Gómez, en su calidad de tesorero general del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el cual se hace constar que el valor de $3.918.568.678 con 63 centavos se encuentran disponibles en las cuentas bancarias como recursos del balance una vez afectado el cierre financiero cumple.

Anexo del presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado a fecha 11 de julio del 2024, firmado por el doctor Ricardo Larrota Hernández, en su calidad de profesional especializado del municipio de Bucaramanga, y por el doctor Reinaldo José Da Silva, en su calidad de secretario de Hacienda del municipio de Bucaramanga, en el cual se hace constar que el valor adicional correspondiente a los recursos del balance de vigencia 2023 por valor de $3.918.568.678 con 63 centavos afectan positivamente sólo la vigencia 2024, los cuales no se proyectan en los siguientes 9 años por ser recursos del balance y sólo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior y son recursos compatibles con las metas del marco fiscal de mediano plazo 2024-2034.

Vistos los aspectos antes señalados, pongo a consideración de la Comisión Primera y de la Plenaria del Honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y, en consecuencia, cada uno

FOLIO 14

de los honorables concejales se pronuncie sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto de acuerdo.

SENTIDO DE LA PONENCIA:

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y advirtiendo el cumplimiento de la Constitución y la ley, me permito presentar ponencia favorable para el primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024, proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona al presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga, sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones.

Presentada consideración por el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, ponente.

Señor presidente, le informo que ha sido leída la constancia de aprobación en primer debate del proyecto de acuerdo 029, el informe de la comisión primera y la ponencia presentada por el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor ponente, el honorable concejal Tito Rangel.

INTERVENCION HC TITO RANGEL ARIAS: Gracias, presidente. Muy buenas tardes. Agradecerle al secretario por la lectura del informe de la comisión primera, solo compartir o comentar a los concejales la importancia de este proyecto, que son recursos provenientes de excedentes de la vigencia anterior, dos millones de pesos, y hay una conformación de estos tres mil novecientos dieciocho millones de pesos; excedentes financieros, ochocientos veintiocho, setecientos veinte millones de mayores valores recaudados en los últimos meses del año 2023; dos mil setecientos cuarenta y ocho millones que fueron saldos sin ejecutar; trescientos treinta y siete millones que son pasivos exigibles de vigencias inspiradas, el cuadro de los detalles de los recursos de la sumatoria se encuentra en el documento de la ponencia también para ustedes lo puedan eh mirar.

En cuanto al marco jurídico que revisamos para esta ponencia cumple el proyecto de acuerdo con la disposición del artículo 345 de la Constitución Política, del artículo 347 de la Constitución Política, de la ley 111 de 1996, el principio presupuestal de la universalidad, el decreto 076 del 2015, apertura de créditos adicionales.

La normatividad también que regula este tipo de proyectos que se vuelve como un requisito para cumplir este tipo de proyectos de adiciones presupuestales, está contenida en el artículo 345 y 347 de la Constitución Nacional, ya lo he repetido, pero también lo sustenta el decreto 076 del 2005, estatuto presupuestal del municipio de Bucaramanga, artículo 35 que prescribe lo siguiente: naturaleza y composición del concejo superior de política fiscal a nivel municipal, estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Municipal y será el rector de la

FOLIO 15

política fiscal y coordinará el sistema presupuestal. Como lo dice el título de este proyecto de acuerdo, concejales, es una adición presupuestal enfocada al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga; por lo tanto, Presidente, hemos presentado desde la Comisión Primera ponencia positiva previendo que cumpla con los requisitos técnicos informáticos, pero también los requisitos jurídicos que hemos revisado por la sustentación. Lo mismo dije en Comisión Primera, está abierto el debate, mi trabajo como ponente es viabilizar, revisar, estudiar y proponerle a la plenaria para que pueda darse el debate de forma correcta aquí en el consejo y todos podamos consultar a la administración las preguntas que tengamos pertinentes. Muchas gracias por el uso de la palabra señor presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, honorable concejal ponente Tito Rangel, y tiene el uso de la palabra la administración por parte de la doctora Maylin Tatiana, secretaria, no, sí, secretaria del Instituto de Cultura Municipal.

MAYLIN TATIANA: Muy buenas tardes, honorables concejales, a toda la comunidad que se encuentra presente y a nuestra fuerza pública, a mi equipo de trabajo, la personería, señor personero y a todos los que hacen parte de acompañándonos hoy en esta sesión del consejo. Importante que estamos presentando este proyecto de adición, como lo decía nuestro ponente, de los recursos del balance 2023 y que van a ser recursos destinados al desarrollo de las actividades culturales y programáticas que tiene nuestro Instituto de Cultura y Turismo.

Siguiente, ¿yo puedo pasar por acá, en este medio la diapositiva, ¿Presidente, o me toca decir siguiente allá?; Bueno, bueno, entonces, un poco el tema del comportamiento del origen de los recursos que vamos a tener, esas son los, creo que sí, sí, ya, ya puedo, listo. Entonces, esta fue la presentación que se hizo en junta directiva, ¿sí?, número, en el consejo directivo número 005, el 5 de julio del 2024, en donde se presentaron los orígenes del recurso 2023 que se van a hacer en esta edición y en este proyecto de acuerdo. Tenemos mayores valores recaudados de $828,720,312, saldos sin ejecutar de $2,748,848,366, saldos a favor del Instituto por Reserva sin cancelar de $3,410,000 y unos pasivos exigibles de una vigencia expirada de $337,590,000 para un total de $3,918,568,678 pesos. Estos son recursos que no se ejecutaron o que quedaron con algunos saldos a favor o algunos pasivos de la vigencia 2023 del gobierno pasado y que hoy deben pedirse autorización al consejo para nosotros poder adicionarlos a los diferentes proyectos y procesos del Instituto de Cultura y Turismo.

Las fuentes de financiación que se están manejando, aquí podemos tener una descripción más detallada de cada una de las fuentes que van a entrar a nuestro proceso tributario, a nuestro proceso de la subdirección administrativa y financiera, y los pasivos exigibles que se tienen establecidos. Entonces, este es un resumen de cuáles son las fuentes que el 31 de diciembre estaban sin ejecutar. En este caso, sin ejecutar,

FOLIO 16

tenemos un valor de $2,748,848,366 que a corte del 31 de diciembre no se había aprobado. Este es el presupuesto general de rentas de esa vigencia, es decir, en la descripción de la fuente y los rubros y el valor total por el cual se van a adicionar estos recursos a nuestro Instituto Municipal de Cultura y Turismo. Y en esta parte vamos a entrar a revisar cuáles son los proyectos de inversión y aquí es donde vamos a definir y a revisar punto a punto para qué está establecido cada uno de los recursos que se van a adicionar de los recursos del balance. Entonces, tenemos un total de adición, como ya se los expliqué en la primera diapositiva, de $3,918,568,678. De allí hay una fuente de funcionamiento de $858 millones y una inversión de $3,060,568,678. ¿Para qué proyectos? Entonces, para el primer proyecto, para la EMA específicamente, vamos a tener diferentes fuentes de inversión.

Por un lado, tenemos $65,442,476 y, así mismo, vamos a tener la siguiente fuente que dice servicios o vigencias expiradas de $337,590,000. Estos $337,590,000 hacen parte de las vigencias expiradas de unos instrumentos musicales que se adquirieron y que deben pagarse a la empresa. Eso fue un proceso que se hizo en junta directiva para poder hacer el pago respectivo de esos instrumentos que se compraron en el 2022 y que a la fecha no habían presentado cuentas por pagar. Se expiró, obviamente, el proceso y debemos hacer el pago respectivo a ese contratista. Ese es el valor, esos $337,000 de ahí. El siguiente valor, que son $874,348,634, hace parte de la meta de fomento y es para los BEPS.

Ustedes saben que los BEPS son los beneficios económicos periódicos de nuestros gestores culturales que todos los años y que hacen parte del 10% de la estampilla o cultura. Luego le considera el tema de 50 servicios de intervención de patrimonio material y material. Esos $189,250,000 hacen parte del proceso de patrimonio en el proyecto para la restauración de algunos monumentos o algunos procesos que vamos a realizar en los parques de la ciudad. Le sigue $618,041,981 para siete campañas, para la promoción de Bucaramanga como epicentro turístico. Eso hace parte de los proyectos de lo que es Ciudad Región, Puntos de Información Turística y el proyecto como tal de promoción de Ciudad Región.

Ofrecer servicios vuelve nuevamente otro recurso, que son $704,557,523, que creo que este es uno de los más importantes para la EMA. Está establecido para realizarse lo siguiente: **PRIMERO:** Para personal docente que podamos hacer la terminación hasta el mes de diciembre en los espacios que tenemos establecidos en las clases. Elementos de funcionamiento de la EMA como son el tema del horno, que se tiene cotizaciones para poder el tema de editar las clases de cerámica, videobeam y el tema de carnetización y chalecos para tanto nuestros estudiantes como los líderes y profesores de la EMA.

Así mismo, se está estableciendo un recurso de $150 millones para realizar a final de año lo que es el EMA-FESt, que este año, como ustedes saben, va a durar todo el mes. Para un total de $704,557,523.

FOLIO 17

Finalmente, el tema de los estímulos, tenemos $271,337,000 que está destinado para poder utilizarlo en estímulos de convocatorias para cierre de año. Eso porque vamos a presentar al concejo municipal; Y, por último, porque vamos a presentar al consejo municipal proyecto de vigencia futuras para la EMA y para las convocatorias de creación para la ciudad.

Entonces esa es la distribución que tenemos de los recursos. No sé. Este es el primer acuerdo. Hasta ahí sería el primer proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, doctora Maylín Tatiana. Y tiene el uso de la palabra el doctor Reinaldo; Doctor. Tiene el uso de la palabra.

REINALDO: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes para todos los honorables concejales del municipio de Bucaramanga. Entonces, acá nos encontramos como ya se ha manifestado por el honorable concejal Tito y por la doctora Maylín nos encontramos frente a una división de recursos que son, que obedecen al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, que provienen de la vigencia 2023 y debemos incorporarlos en la vigencia 2024, para que de esta manera concurran con los gastos que tiene la entidad en esta vigencia. Ya pues, la doctora Maylín hizo la respectiva explicación hacia dónde están enfocados cada uno de los recursos de la entidad, en que van a ser invertidos. Ya finalmente para el municipio de Bucaramanga y para la Secretaría de Hacienda es manifestar que se hizo la revisión minuciosa de los recursos, la disponibilidad de los mismos, se hizo la verificación tanto presupuestal como tesoral a modo de acompañamiento al Instituto y lo vemos de manera correcta para que sean adicionados al presupuesto del Instituto Municipal de Cultura.

PRESIDENTE: Terminan las intervenciones de la administración, honorables concejales, señor secretario, en consideración la constancia.

Presidente, pido la palabra.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable concejal.

CONCEJAL: Gracias, presidente. Voy a ser muy preciso, tengo algunas dudas técnicas. La primera es, digamos, nosotros estábamos leyendo todo el manual de armonización presupuestal que pues acaba de tener facultades la administración para hacer o tiene hasta mañana la armonización hasta hoy y entre las facultades que tiene un proceso de armonización está este tipo de operaciones según el manual del DNP, entonces me pregunto cuál fue la consideración que hicieron y también sería importante que le explicaran al concejo de esa armonización. ¿Qué se hizo?, ¿qué se cambió?; pues si tuvieron esa facultad un mes este es el momento para explicarlo de cara a esta edición. En segundo lugar, esta es la segunda edición si no estoy mal que votamos en el sector o en el Instituto Municipal de Cultura, entonces, me queda la pregunta de por qué no se incluyó esto en la anterior edición o por qué es que son recursos nuevos, tengo esos dos puntos digamos para para preguntar. Muchas gracias, presidente.

FOLIO 18

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señores. Tiene la palabra el honorable concejal Cristian Reyes.

INTERVENCION HC CRISTIAN ANDRES REYES AGULAR: Presidente, es que es importante dentro del debate analizar qué puede hacer la administración y no qué no puede hacer.

Yo creo que acá dejamos muy claro Secretario de Hacienda sobre las facultades que tiene el alcalde respecto a los traslados presupuestales. Esa es la armonización en otro en otra palabra o en un sinónimo que tiene la administración para hacer. Yo puedo trasladar dentro de los dentro de los mismos rubros el presupuesto de la ciudad y más cuando cambia obviamente o se reestructura o se rediseña las metas del plan de desarrollo, esa es la democracia, la democracia es que el alcalde que gana por unos votos significativos como lo sucedió con el alcalde Jaime Andrés, pues con su equipo de gobierno trae la visión y la propuesta de plan de desarrollo; primero un programa de gobierno, ahora un plan de desarrollo ahora vamos a materializarlo. En este tema puntual es ahora lo que falta es que nos expliquen lo que hicimos en la comisión de hacienda, cuál va a ser la desegregación del gasto, de dónde vienen los recursos, si se pueden adicionar, a qué fuentes de financiación y los códigos presupuestales, se van a adicionar y con ese sustento que ya hicimos el trabajo de manera juiciosa también en la comisión de hacienda y crédito público que es la que estudia el presupuesto de la ciudad, pues nosotros podamos avanzar; ya el tema de lo loable y de la inversión pues también es una discusión política que tendrá que ser muy bien sustentada por los secretarios; yo quiero dejarles esa constancia porque como aquí nos demandan por todo; estamos en campaña política definitivamente los políticos están en campaña, entonces hay que dejar claro que es una facultad que tiene la administración, hacer traslados presupuestales entre los mismos rubros, yo creo que eso hay que hacerlo muy claro, que el comité de políticas fiscales dio la certificación eso hay que dejar la constancia ya lo ha dicho el señor ponente de este debate, quien hizo un estudio, quien hizo sus ayudas fílmicas y nos presentó de cómo también cumple la normatividad para que nosotros podamos avanzar y no que esa plata se quede en los bancos y no se ejecute; La idea es que se ejecute para que eso también mueva la economía y podamos dar resultados en la parte administrativa; Entonces, yo creo que hay que dejar muy claro secretario de hacienda, que están las certificaciones por parte de tesorería, que el comité confirió también la misma, que se hizo el análisis financiero, de dónde vienen los rubros presupuestales, cuáles son los códigos que se van a alimentar y poder avanzar de manera clara en este proyecto. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal y tiene el uso de la palabra el honorable concejal Oscar Díaz.

INTERVENCION HC OSCAR DÍAZ: Gracias presidente. Bueno yo quiero poner en contexto de que hablamos de una edición para proyectos, proyectos que se vienen para la ciudad y es lo que la gente está pidiendo; en el proceso vienen los hechos y creo

FOLIO 19

que aquí es donde nosotros podemos demostrar de qué, o hacia dónde es que vamos a enrutar la ciudad y lo que tenemos que trabajar es por el beneficio de la gente, y creo que una plenaria como esta donde podemos adicionar recursos para sacar proyectos para la gente, creo que es positivo; así de que eso es lo que tenemos que mirar en materia prima en lo que estamos haciendo en una plenaria como la de hoy. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Tiene el uso de la palabra del honorable concejal Luis Ávila.

INTERVENCION HC LUIS ÁVILA: Presidente gracias por el uso de la palabra. Presidente en la comisión primera frente al proyecto, yo solicité que el subdirector técnico que era el que está en ese momento, nos hablara de la segregación de los recursos a la EMA, ese día pues hubo una información como que no es la que estamos hoy recibiendo, y si me parece que deberíamos tener un poco más de claridad, entiendo que hay un recurso donde vamos a pagar una compra de unos instrumentos que ya se hizo y que no se ha pagado; entonces no era que íbamos a comprar instrumentos en esta vigencia porque en ese momento, pues eso fue lo que dijo la persona quien representó a la doctora Maylín en ese día; Entonces, doctora Maylín quiero que nos dé el segregado como lo hizo ahorita, pero mucho más específico, porque esta es una información nueva para nosotros los que estuvimos en la comisión, gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorables concejales terminadas las intervenciones tiene el uso de la palabra la administración, doctor, y ya, tiene el uso de la palabra.

ADMINISTRACIÓN: Muchas gracias señor presidente, efectivamente tenemos aquí varias respuestas. Primero, para el señor concejal Parra, claro estos son lo que aquí tenemos son unos recursos de balance, estos recursos de balance que terminan siendo, esto es lo que tomamos digamos la plata que no se gastó, que no se utilizó, el año pasado, la plata que sobró de la ejecución del ejercicio del año inmediatamente anterior, y lo que estamos haciendo es traerla a esta nueva vigencia, esto obedece a recursos propios del Instituto Municipal de Cultura, no del municipio de Bucaramanga; Por eso, pues no se había traído antes y el Instituto Municipal primero lo que debía hacer es reunir su junta, buscar una aprobación posteriormente a eso y de conformidad lo manifiesta el estatuto orgánico de presupuesto del municipio, hay que ir al consejo de gobierno y este en pleno pues autoriza para que pueda incorporar el 100% de los recursos sobrantes que tuvo el Instituto en el mismo Instituto; esto vale la pena aclarar que se debatió en consejo de gobierno y se autorizó toda vez eran recursos que desde el año pasado se habían enviado al Instituto de Cultura para que satisfacieran las necesidades en cuanto a cultura y turismo del municipio de Bucaramanga; Entonces, es de esta manera que son recursos nuevos que aparecen después del ejercicio de manejo de recursos de balance de la misma entidad. Dentro del proceso de armonización, es porque el proceso de armonización en pocas palabras lo que pretende hacer es: tomar el plan de desarrollo anterior, todos los recursos que tiene el plan de

FOLIO 20

desarrollo anterior y lo que quedó se lo pasa al plan de desarrollo nuevo, ese plan de desarrollo anterior estuvo vigente hasta hace unos meses, o sea en administración de Jaime Andrés Beltrán se trabajó con el plan de desarrollo del gobierno anterior, es lo normal, y lo que hicimos fue tomar todos esos recursos que todavía estaban disponibles, que estaban en caja y los trajimos al plan de desarrollo nuevo. Estos no son recursos que estuvieran en caja todavía porque no los tenía identificados el Instituto Municipal de Cultura, es por eso, que no estamos que no se podía hacer dentro del proceso de armonización y si debemos venir aquí al honorable concejo para que nos autoricen la incorporación de esos recursos dentro del presupuesto; es decir, el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, va a crecer, va a ser más grande del que ustedes vieron el día del plan de desarrollo y como va a crecer aquí debe intervenir el concejo de Bucaramanga, siempre que crezca un presupuesto o disminuye o sea plazo de ejecución, debe venir al concejo. Preguntaba el honorable concejal Cristian Reyes sobre los traslados presupuestales, o comentaba acerca de los traslados presupuestales en el mismo sector o entre sectores, sí; Entonces, aquí hay que recordar que tenemos deuda pública, inversión y funcionamiento; Entonces, cuando son traslados que se hacen entre los sectores, debemos venir al concejo de Bucaramanga y cuando se hacen entre mismos sectores simplemente con los movimientos y las autorizaciones que se hagan en el **CONFIS**, son suficientes. El concejal Díaz hablaba acerca de la adición de estos recursos que son destinados a proyectos, efectivamente el municipio y las entidades territoriales se obedecen al gasto social, esto no es otra cosa más que dar cumplimiento al plan de desarrollo, dar cumplimiento a la misión que tiene la administración municipal y sus entes descentralizados; para el caso del Instituto de Cultura para poder satisfacer esas necesidades en cuanto a cultura y turismo que tiene la población y que están enmarcadas dentro del plan de desarrollo de Bucaramanga. Finalmente, el concejal Ávila bueno hace una pregunta que pues aquí invitó a mi compañera la doctora Maylín para que le dé respuesta acerca de desagregar los recursos que van destinados a lemas y el señor presidente así lo permite

PRESIDENTE: Muchísimas gracias y tiene el uso de la palabra la doctora Maylín.

MAYLÍN: Bueno con las claridades que dio nuestro secretario de hacienda, si estos son recursos que son del 2023, recursos del balance los cuales fueron aprobados por junta directiva en diferentes momentos con un antiguo plan de desarrollo y con el nuevo plan de desarrollo en el proceso de armonización; frente al tema de los recursos concejal Ávila un poco la explicación de pronto el subdirector técnico habló de manera muy general en cada uno de los espacios, pero me voy a remontar específicamente al valor de la vigencia inspirada de los instrumentos, esto está basado en una reserva que se hizo en el 2022, una reserva que se hizo en el 2022 para el pago de estos instrumentos; instrumentos que no fueron entregados en el 2022, tampoco fueron entregados; Fueron entregados hasta

FOLIO 21

diciembre del 2023; Por ello, se constituyó una reserva de estos recursos y pasó a ser vigencia futura para poderle pagar a ese contratista, que es CAMCORO, ya él entregó los instrumentos en diciembre, pero tuvimos que hacer un proceso en donde se le hizo una sanción también de unos recursos, los cuales no se le pagó en total la facturación por todo el tiempo que pasó respecto al tema de la entrega de estos instrumentos, ya tenemos los instrumentos y teníamos que adicionar a nuestro presupuesto estos recursos que vienen del 2022 para poder pagarle al contratista de estos instrumentos; esos instrumentos en este momento están en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, antes de hacer cualquier tipo de entrega de estos instrumentos hay que tener la claridad que toca pagar la factura que está pendiente, pero no íbamos a pagar un solo peso hasta que no tuviéramos los instrumentos en nuestro poder y eso es lo que hicimos. Respecto a la EMA, lo que se ha establecido en el proyecto de inversión que vamos a tener que actualizar porque el proyecto de la EMA ya está actualizado, ya están en ejecución de contratación de sus docentes para este segundo ciclo y de todo lo que se requiere, está establecido este recurso para un adicional en personal docente, es decir, en duración para poder llevar hasta diciembre en el tema de los videobeam que es súper importante

para el tema de las clases, está establecido también el horno para el tema de cerámica y la carnetización y chalecos, eso es lo que tenemos de prioridad, junto con el **EMA-FEST**, eso lo que está en el proyecto para actualizar.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la administración, señora secretaria pongo y a los honorables concejales pongo a consideración la constancia de aprobación en el primer debate, el informe de comisión y la ponencia honorables concejales:

SECRETARIA: Señor presidente le informo que ha sido aprobada la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Señora secretaria por favor dar lectura al articulado.

SECRETARIA: Con mucho gusto señor presidente le informo que este proyecto de acuerdo consta de cinco (5) artículos.

PRESIDENTE: Dar lectura al primer artículo.

SECRETARIO: Si señor presidente. **Artículo 1:** Créase en el presupuesto general de rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los siguientes rubros presupuestales para la vigencia 2024, código presupuestal: 1.2.0 2.01 descripción establecimientos públicos; 1.2.10.01 cancelación de reservas; 1.2.08.06.003 condicionadas a la disminución de un pasivo. Señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo primero honorables concejales.

FOLIO 22

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Señora secretaria por favor leer el artículo segundo

SECRETARIA: Artículo 2: adiciones del presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo vigencia 2024 la suma de 3.918´568. 678 pesos con 63 centavos moneda corriente, cuadro que acompaña y se encuentra proyectado. Señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 029 el 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo segundo honorables concejales.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 029 el 24 de julio del 2024

PRESIDENTE: Señora secretaria por favor dar lectura al artículo tercero.

SECRETARIA: Con mucho gusto señor presidente. **Artículo 3:** Créase en el presupuesto general de gasto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los siguientes rubros presupuestales para la vigencia 2024, cuadro que acompaña y se encuentra proyectado. Señor presidente ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 029 el 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo tercero honorables concejales.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 029 el 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Por favor dar lectura al artículo cuarto.

SECRETARIA: Artículo 4: Adiciones al presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo vigencia 2024 la suma de 3.918´568.678 pesos con 63 centavos moneda corriente; así, código presupuestal 2, descripción gastos valor 3.918´568.678 con 63 centavos; 2.1 gastos de funcionamiento, 858 millones; 2.3 gastos de inversión 3.060´568.678 con 63 centavos. Señor presidente ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo cuarto honorables concejales.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 029 el 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Por favor estamos en votación, honorables concejales. Señora secretaria lectura del artículo quinto.

FOLIO 23

SECRETARIA: Artículo 5: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición señor presidente ha sido leído el artículo 5° original del proyecto de acuerdo 029 el 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo quinto honorables concejales.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 029 el 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Aprobado los articulados, señora secretaria por favor continúe con los considerandos.

SECRETARIA: Si señor presidente,

CONSIDERANDOS:

A). Que mediante Decreto 0178 de diciembre 19 del 2023, se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

B). Que mediante Decreto 0179 de diciembre 19 del 2023 se liquida el presupuesto general de rentas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024.

C). El artículo 80 del decreto ley 111 del 96 del estatuto orgánico de presupuesto establece: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gasto de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

D). Que el artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 establece: "el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: No debe dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

E). Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 del 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas aprobadas inicialmente.

F). Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 del 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 del 2005.

FOLIO 24

G). Que, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 002 del 19 de septiembre de 2023 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2024", aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2024.

H). Que en el artículo 8 del Decreto Municipal 0178 del 19 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024", se establece:

"**Artículo 8.** DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS. 1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS, son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultado de restar del Activo Corrientes (disponible), el pasivo Corriente (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio.

I). Que conforme constan la certificación expedida por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en el balance del presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga con corte a 31 de diciembre del 2023, se determinó **Mayores Valores Recaudados** por la suma de 828 millones 720 mil 312 pesos con un centavo moneda corriente; los cuales se detallan a continuación: cuadro que acompaña y se encuentra proyectado

J). Que conforme constan en la certificación expedida por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en el balance del presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga con corte a 31 de diciembre del 2023, se determinó **Saldo Sin Ejecutar** de las siguientes fuentes de financiación por la suma de 2748 millones 848 mil 366 pesos con 62 centavos moneda corriente, así cuadro que acompaña y que se encuentra proyectado.

K). Que en el Artículo 22 del Decreto Municipal N° 0178 del 19 de diciembre del 2023, "Por medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024", se establece:

Artículo 22: Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el estatuto orgánico de presupuesto y de las normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se hubieren constituido reserva de apropiación presupuestal o la respectiva cuenta por pagar, se ordenará el pago con cargo a "pasivos exigibles" vigencias expiradas".

FOLIO 25

Procederá igualmente la misma información presupuestal, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido la reserva de apropiación presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio.

L). Que teniendo en cuenta el ítem anterior se encuentran saldos de reserva de apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, no pagados durante la vigencia fiscal 2023, por valor de 341 millón de pesos de peso moneda corriente, correspondientes al contrato correspondientes al contrato de compraventa N°0566-2, suscrito entre **AMERICAN CORP SAS Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,** así como consecuencia de un proceso sancionatorio al contratista AMERICAN CORP. SAS por la ejecución tardío del Contrato N°0566-02 del 2022, se sancionó por medio de la Resolución N°114 del 17 de abril del 2024, con un 1% sobre el valor del contrato mencionado a AMERICAN CORP SAS., los cuáles serán compensados en el acta de liquidación con las sumas adeudadas por parte de la entidad al contratista.

M). De acuerdo con lo anterior, como constan certificaciones pedidas por el Tesorero General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, como resultado de este proceso jurídico se obtiene un saldo a favor por valor de 3.410.000 pesos moneda corriente.

N). De modo que para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se hace necesario la incorporación al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2024 para reconocimiento y pago como pasivos exigibles vigencias aspiradas a nombre de **AMERICAN CORP. SAS** correspondiente al contrato de compraventa número 0566-02 por valor de 337.590.000 pesos moneda corriente.

O). Que el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en la sesión virtual de fecha 5 de julio del 2024, contenida en acta N°005 de esta misma fecha, aprobó adicionar los valores con cargo a la vigencia fiscal 2024, como se detalla a continuación cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.

P). Que conforme constan las certificaciones expedidas por la Subdirección Administrativa y Financiera y el Tesorero General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha 19 de abril del 2024, los recursos adicionar por valor de 3.918.568.678 pesos con 63 centavos moneda corriente se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de la entidad.

Q). Que la Secretaría de Haciendas pidió certificación de fecha 11 de julio de 2024, señalando que existen recursos para adicionar por valor de 3.918.568.678 pesos con 63 centavos, los cuales afectan positivamente solo la vigencia 2024 y por lo tanto, no se proyectan en los siguientes nueve años por ser de recursos de balance y

FOLIO 26

solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior, y son recursos compatibles con las metas del marco fiscal de mediano plazo 2024-2034.

R). Que en sesión del Consejo de Gobierno de fecha 24 de abril de 2024, se aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo contenida en el acta N°010 de abril 24 del 24 por valor de 3.918.568.678 pesos con 73 centavos,

S). Que una vez armonizados estos recursos con las metas del Plan de Desarrollo Bucaramanga avanza a segura vigencia 2024-2027. El Consejo de Gobierno aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga contenida en el acta N°019 de julio 8 del 2024 por valor de 3.918.568.678 pesos con 63 centavos, moneda corriente.

El mixtur de lo anterior, señor presidente, ha sido leído el considerando original del Proyecto de Acuerdo número 029 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Leído los considerandos, honorables concejales, ¿aprueban los considerandos?

SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado el considerando original del Proyecto de Acuerdo 029 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Señora Secretaria de lectura a la exposición de motivos.

SECRETARIA: Sí, señor Presidente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Honorables concejales, en cumplimiento al mandato legal y constitucional y de conformidad con lo contemplado en el Decreto Municipal N°076 de 2005, que compiló los Acuerdos Municipales 052 del 96, 084 del 96, 018 del 2000 y el 031 del 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuestos del Municipio de Bucaramanga con fundamento en el artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el presente **PROYECTO DE ACUERDO**, el cual busca se autorice la adición de 3.918.568.678 pesos con 63 centavos, moneda corriente, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024.

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial el Decreto-Ley 111 de 1996, Ley 617 del 2000, Ley 715 del 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

FOLIO 27

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal y en materia presupuestal, cumpliendo las disposiciones del Decreto Ley 111 del 96, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuestos del Municipio de Bucaramanga según el Decreto 076 del 2005, el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 del 96, 084 del 96, 018 del 2000 y el 031 del 2004 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuestos del Municipio de Bucaramanga prevé la presentación del Proyecto de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas aprobadas inicialmente, que conforme consta en las certificaciones pedidas por la Subdirección Administrativa y Financiera del Tesorero General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de fecha 19 de abril del 2024, los recursos de mayores valores recaudados y de saldo sin ejecutar en el presupuesto de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2023 se encuentran en bancos, de modo que los valores adicionales están distribuidos de la siguiente manera:

Mayores valores recaudados 828.720.312 con un centavo

Saldos sin ejecutar 2.748.848.366 con 62 centavos

Saldos a favor del IMC-CT por reserva sin cancelar 3.410.000

Pasivos exigibles, vigencias aspiradas 337.590.000

Total, adición 3.918.568.678 con 63 centavos

Así mismo que mediante Acta N°005 del 5 de julio del 2024, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga aprobó el proyecto de acuerdo N°005 por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024.

Finalmente, conforme consta en el Acta N°019 de julio 8 del 2024, el Consejo de Gobierno aprueba por unanimidad la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2024.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos con el fin de que se realice el estudio y a la espera de su aprobación.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO:

1. Certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
2. Certificación expedida por el Tesorero General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
3. Proyecto de acuerdo N°005 del Consejo de Acuerdo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

FOLIO 28

4. Acuerdo N°05 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
5. Acta N°005 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
6. Acta N°019 del Consejo de Gobierno.
7. Certificación expedida por el Secretario de Hacienda Municipal.

SECRETARIA: Señor Presidente, le informo que ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Leído la exposición de motivos, aprueban los honorables concejales.

SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Aprobada la exposición de motivos, señora Secretaria, continúe con la lectura del preámbulo.

SECRETARIA: Sí, señor Presidente.

PREÁMBULO:

El Concejo de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 313, numeral 5° de la Constitución Política, la ley 136 del 94, modificada por la ley 1551 del 2012, ley 617 de 2000, la ley 819 de 2003, Decreto 111 del 96, el Decreto Municipal 076 de 2005. Y, señor Presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 029 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Leído el preámbulo, aprueban los honorables concejales.

SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 029 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Aprobado el preámbulo. Lea el título señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí, señor Presidente.

TÍTULO:

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Leído el título, honorables concejales, aprueban el título.

FOLIO 29

SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo número 029 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal y pase a sanción del alcalde con sus respectivas certificaciones.

SECRETARIA: Señor Presidente, así quieren y ha aprobado la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, que el proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024 pase a sanción del señor alcalde.

PRESIDENTE: Por favor, señora Secretaria, envíalo a su respectiva sanción.

SECRETARIA: Así será, señor Presidente.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, seguimos con el tema 2. Estudio en el segundo debate del proyecto de acuerdo 026.

SECRETARIA: Sí, señor Presidente, continuando con el orden del día.

Cuarto punto. Tema del día: Estudio en el segundo debate del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024, por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, le informo que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, quien se cuenta presente.

De igual manera, fueron citados por Secretaría General el doctor Reynaldo Da Silva, Secretario de Hacienda; la doctora Maylin Tatiana Jaramillo; el doctor Jorge Alejandro García, Secretario de Infraestructura; el coronel Gildardo Rayo Rincón, Secretario del Interior, el doctor Iván Darío Torres Alfonso, Secretario de Desarrollo Social y el doctor William Rodolfo Niño director de INDERBU, quienes se encuentran presentes.

Señor Presidente, también le informo que la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión, el pliego de modificaciones y la ponencia de este proyecto de acuerdo han sido publicados en la página web del Concejo de Conformidad, como lo establece el reglamento interno.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, por favor, da lectura a la constancia de aprobación en primer debate, segundo el informe de comisión, el pliego de modificación y la ponencia.

SECRETARIA: Sí, señor Presidente.

Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público, constancia de aprobación en primer debate, la suscrita secretaria de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio de 2024, por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para

FOLIO 30

la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones, fue aprobado el original del proyecto de acuerdo con las modificaciones como se registra en el acta N°008, realizada el día 27 de julio de 2024 en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, firmado por la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga informa a la plenaria que en reunión efectuada el día sábado 27 de julio del 2024, siendo las seis de la mañana, fueron citados los concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio de 2024, por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones. Que para el estudio el precitado proyecto de acuerdo se hicieron los concejales miembros de la Comisión Primera, Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto, Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robín Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar, igualmente los funcionarios de la administración citados por la Comisión Primera, el doctor Reynaldo José Da Silva Uribe, secretario de Hacienda; la doctora Maylín Tatiana Jaramillo, directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo; el doctor Jorge Alejandro García Nado, secretario de Infraestructura; el doctor Iván Darío Torres Alfonso, secretario de Desarrollo Social; el doctor Gildardo Rayo Rincón, secretario del Interior; el doctor William Rodolfo Niño Mancipe, director del INDERBU.

El presidente solicita a la secretaria hacer el llamado a la lista y verificar el cuórum, realizado el primer llamado a la lista y la verificación del cuórum por la secretaria, manifiesta que respondieron siete honorables concejales existiendo cuórum decisorio y de liberatorio; el presidente solicita a la secretaria dar lectura al orden del día, leído el orden del día por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por la comisión primera; el presidente solicita a la secretaria dar lectura al cuarto punto del orden del día, el vicepresidente invita al presidente honorable concejal Tito Alberto Ángel Arias para que presida la comisión, desarrollo del informe, la secretaria informa al presidente que se encuentra presente el ponente del presente proyecto de acuerdo del honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala quien radicó en la secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del concejo dentro del plazo establecido como lo ordena el reglamento interno.

Igualmente, informa que se encuentran presentes el secretario de Hacienda, el secretario de Infraestructura, el secretario del Interior, el secretario de Desarrollo Social, el director del INDERBU y en representación del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, la subdirectora del Turismo. El presidente solicita dar lectura a la ponencia, la secretaria da lectura a

FOLIO 31

la ponencia, el presidente da la palabra al ponente para que exponga la ponencia, igualmente a cada uno de los funcionarios de la administración como a los concejales de la comisión para su discusión. El presidente ordena un receso, la secretaria verifica el quórum para continuar con la sesión de comisión primera respondiendo a seis honorables concejales existiendo quórum decisorio y de liberatorio. El presidente...

CONCEJAL: Presidente para una moción de orden por favor. ¿Me permite una moción por favor? Una moción de orden presidente.

PRESIDENTE: Sí señor.

CONCEJAL: Lo que pasa es que, en la parte de arriba de la gradería, presidente, se le ha impedido el acceso al baño a las personas en condición de discapacidad y lo que nos manifiestan quienes se han identificado como la policía, porque no se encuentran uniformados, sino que tienen un carnet, resumo, es un carnet legítimo, es que la orden es de la presidencia de no permitir el acceso al baño por la parte de abajo. Entonces yo sí quisiera que esa situación se corrigiera porque es un tema de dignidad humana. Muchísimas gracias

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, se va a corregir. Señora secretaria, continúe.

SECRETARIA: Sí señor presidente, continuando con el informe de la comisión. La secretaria informa que ha sido allegado una certificación para ser leída. Leía la certificación y argumentaba al proyecto de acuerdo 026, se da inicio al estudio. El presidente somete a consideración, discusión y aprobación de los concejales de la comisión primera, Ponencia al proyecto de acuerdo número 026. La secretaria informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión primera. Aprobada la ponencia, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo primero. La secretaria da lectura al artículo primero original del proyecto de acuerdo número 026, leído el artículo primero original del presidente, lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo segundo. La secretaria da lectura al artículo segundo original del proyecto de acuerdo, leído el artículo segundo original del presidente, lo somete a consideración, siendo aprobado por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo tercero. La secretaria da lectura al artículo tercero original del proyecto aporto número 026, leído el artículo tercero original presidente, lo somete a consideración siendo aprobado por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo cuarto. La secretaria da lectura al artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 026, leído el artículo cuarto original, el presidente, lo somete a consideración, siendo aprobado por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo quinto. La secretaria da lectura al artículo quinto original del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024, leído el artículo quinto

FOLIO 32

original del presidente, lo somete a consideración, siendo aprobado por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Considerando, la secretaria dar lectura al Considerando original del proyecto de acuerdo 026 y manifiesta al presidente que hay radicada en la mesa de la comisión una proposición modificatoria firmada por el ponente honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala con el visto bueno del secretario de Hacienda, el doctor Reinaldo José Da Silva Uribe. El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la proposición modificatoria presentada por el ponente y la administración. Leído el documento que modifica el considerando, sus numerales octavo y 22, el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al considerando modificado. Leído considerando modificado, el presidente ordena un receso de cinco minutos.

La secretaria verifica el cuórum para continuar con la sesión de comisión primera, respondiendo seis honorables concejales existiendo cuórum decisorio y de liberatorio. Leído el considerando modificado en numerales octavo y 22, el presidente lo somete a consideración, siendo aprobados por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura la exposición de motivos. La secretaria da lectura a la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo número 026 del 24 en julio del 2024. Leído la exposición de motivos original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobada por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al preámbulo. La secretaria da lectura al preámbulo original. Leído el preámbulo por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado preámbulo original del proyecto de acuerdo número 026 por la comisión primera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al título. La secretaria da lectura al título original del proyecto de acuerdo número 026 del 24 en julio del 2024. Leído el título original del proyecto de acuerdo por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por la comisión primera.

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 026 del 2024 y aprobado por la comisión primera, el presidente pregunta a los concejales de la comisión primera, la comisión de hacienda y crédito público si aprueban que el proyecto de acuerdo 026 del 24 en julio del 2024 pase a segundo debate a la plenaria del concejo. La secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la comisión primera, que pase a la plenaria al segundo debate del Concejo del Proyecto de Acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024, de acuerdo con el reglamento interno con los respectivos documentos. Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y de reglamento interno a acuerdo 031 del 9 de octubre del 2018.

Presidente solicita continuar con el quinto punto del orden del día. La Secretaría da lectura al quinto punto, lectura de

FOLIO 33

documentos y comunicaciones. La Secretaría manifiesta en la Presidencia que no hay documentos ni comunicación radicados sobre la mesa de la Comisión. El Presidente solicita continuar con el orden del día. La Secretaría da lectura al sexto punto, proposiciones y asuntos varios. La Secretaría informa al Presidente que no hay proposiciones ni solicitudes de uso de la palabra. Por lo tanto, el orden del día se encuentra agotado. Agotado el orden del día, el Presidente levanta la comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, a los funcionarios de la Administración por su asistencia para el estudio del Proyecto de Acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024, siendo las 10:48 am del día 27 de julio de 2024, como lo registra el acta N°008. En constancia, se firma este informe de comisión para el segundo debate por el Presidente, el Honorable Concejal Tito Alberto Rangel Arias, el Ponente, el Honorable Concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, la Secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.

Ponencia al Proyecto de Acuerdo N°026 del 24 de julio de 2024. Concejal Ponente, Honorable Concejal Gustavo Ardila Ayala, honorables concejales que conforman la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público por designación del Presidente de la Corporación, me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia para estudio del primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024, Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones.

Presentado por el Alcalde Municipal, Jaime Andrés Beltrán Martínez, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones.

1. Consideraciones: Competencia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313, numeral 10 de la Constitución Política de Colombia y el articulo 100 del Decreto Municipal 076 del 2005 por el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 del 96, 018 del 2000 y el 031 del 2004 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, el Consejo Municipal es competente para conocer, debatir y decidir sobre el Proyecto de Acuerdo 026 del 2024.

2. Marco jurídico: Artículo 345 de la Constitución Política del 91. No se podrá hacer ningún gasto público que no haya sido decretado por los Concejos Municipales ni tampoco transferir ningún crédito que no haya sido previsto en el respectivo presupuesto. Artículo 15 del Decreto Ley 111 del 96, mediante el principio presupuestal de universalidad. Cabe resaltar que este principio de universalidad presupuestal fue debidamente adoptado en el Municipio de Bucaramanga en el artículo 13 del Decreto Municipal N°076 del 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto vigente. De esta manera, teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde tanto la evaluación como el seguimiento pueden generar ajustes, las adiciones presupuestales que constituyen en la herramienta

FOLIO 34

presupuestal idónea y necesaria para dar cumplimiento a este principio de universalidad. Asimismo, el artículo 8 del Decreto Ley en mención establece que el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sean dispensables aumentar las cuantías de las apropiaciones actualizadas inicialmente no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión. En este sentido, el artículo 100 del Decreto Municipal 076 del 2005 manifiesta respecto a la apertura de créditos adicionales que cuando dura la ejecución del presupuesto general del municipio sean dispensables aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales.

2. Desarrollo de la ponencia: Objeto del proyecto. Como integrante de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público y ponente del Proyecto de Acuerdo número 026 de 2024, me permito manifestar a la Comisión y a la Corporación en Pleno que el proyecto de acuerdo presentado por el señor alcalde del municipio de Bucaramanga por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones, cumple con la formalidad en legales establecidas en el reglamento interno del Concejo Municipal referente a los requisitos necesarios para su estudio en cuanto a exposición de motivos, título del proyecto, considerandos, articulado, parte dispositiva y documentos anexos, dando cumplimiento a las facultades constitucionales, legales y reglamentarias que aquí nos asisten.

Por lo anterior, me permito precisar lo siguiente. El presente proyecto de acuerdo N°026 del 2024 de julio de 2024 tiene como objeto la adición del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 originados de: **Primero**, recursos de balance propios a 31 de diciembre de 2023 por valor de 5.591.667.666 pesos con 96 centavos moneda corriente. Recursos de impuesto, transporte de oleoductos y gasoductos, la suma de 48.244.044 pesos en moneda corriente. **Tercero**, mayor asignación de recursos de SGP 83 2023 y SGP 91 2024. Según documentos de distribución para agua potable y saneamiento básico, cultura, recreación y propósito general libre inversión por valor de 8.152.160.033 pesos moneda corriente. **Cuarto**, recursos de sobretasa ambiental. El mayor recaudo de proyección a diciembre 31 de 2024, la suma de 11.890.107.508 pesos en moneda corriente para un total de adición de recursos de 25.682.189.351 pesos con 97 centavos moneda corriente. La justificación del proyecto se encuentra ampliamente fundamentada en los considerandos, como también en la exposición de motivos del mismo, que detalla el componente técnico y jurídico que lo respalda. Dos requisitos que debe cumplir el presente proyecto de acuerdo. La normatividad que regula la institución de las adiciones presupuestales está contenida en el artículo 345 y 347 de la Constitución Nacional, el Decreto N°111 del 1996 y específicamente los artículos 35 y

FOLIO 35

100 del Decreto 076 del 2005, estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga. **Artículo 35:** naturales de composición del Consejo Superior de Política Fiscal a nivel municipal, CONFIS. En las entidades descentralizadas serán la junta directiva, la rectora de las referidas políticas.

Las funciones del CONFIS municipal y la junta directiva de las entidades descentralizadas serán las siguientes: Dar concepto previo y favorable sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos públicos del orden municipal, así como el financiamiento del sector público municipal. **Artículo 100:** Apertura de créditos adicionales. Cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo. El presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes: **Uno:** acta de Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del municipio de Bucaramanga. Anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra el acta N°023 del 12 de julio del 2024, en la cual se evidencia que ante el CONFIS se presentó para aprobación del proyecto de acuerdo, por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, y se dictan otras disposiciones.

Una vez escuchada la sustentación del proyecto, los miembros del CONFIS manifestaron lo siguiente. Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS en uso de sus facultades legales otorgan concepto favorable al proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones en los términos señalados en la constancia secretarial fijada en esta acta. Cumple. **Segundo:** certificado donde se establezca precisa y claramente el recurso que ha de servir de base para su apertura, el cual incrementará el presupuesto de rentas y la disponibilidad de estos recursos. Anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado de fecha 10 de julio del 2024, firmado por la doctora Edna Liliana Díaz Murillo en su calidad de tesorera general del municipio de Bucaramanga, quien expresa que a diciembre 31 de 2023 la suma de 5,591,677,766 con 97 centavos se encuentran disponibles en cuenta bancaria de recursos propios, teniendo en cuenta el proceso de depuración de cuentas bancarias. En ese mismo sentido, al proyecto se anexa el certificado de fecha 10 de julio de 2024, firmado por el profesional especializado del grupo contable, doctora Miriam Laytón Sánchez, en el cual hace constar que de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 del 96, da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originado de recursos propios de balance el 31 de diciembre de 2023, por valor de 5,591,677,766 con 97 centavos en moneda corriente, recursos de impuestos de oleoductos y gasoductos, la suma de 48,244,044 pesos en moneda corriente, por mayor asignación de recursos de SGP 83, 2023 y SGP 91, 2024, según documentos de distribución para agua potable y

saneamiento básico, cultura, recreación y propósito general, libre inversión, por valor de 8,152,160,033 pesos, moneda corriente, por recursos de sobretasa ambiental, el mayor recaudo de proyección a diciembre 31 de 2024, la suma de 11,890,107,508, para un total de adición de recursos de 25,682,189,351 pesos con 97 centavos, moneda corriente, cumple.

Finalmente, se anexa al presente proyecto de acuerdo certificado en fecha 10 de julio de 2024, firmado por el doctor Reinaldo José de Acevedo Uribe, en su calidad de secretario de Hacienda del municipio de Bucaramanga, y por el doctor Ricardo Larrota Hernández, en su calidad de profesional especializado en el área de presupuestos, en el cual hace constar, que los recursos asignados al municipio de Bucaramanga, en los documentos del sistema general de participaciones SGP número 83, 2023, SGP 91, 2024, asignan mayores valores en SGP propósito general, SGP cultura, SGP recreación, SGP agua potable y saneamiento, por valor de 8,152,160,033 pesos, moneda corriente, por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo y años subsiguientes, cumple. Vistos los aspectos antes señalados, pongo a consideración de la Comisión Primera del Honorable Concejo de Bucaramanga, el presente proyecto de acuerdo, para que sea estudiado, analizado y debatido, y, en consecuencia, cada uno de los honorables concejales y miembros de esta comisión, se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto. **Tercero**, sentido de la ponencia, de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas, y atendiendo el cumplimiento de la constitución y la ley, me permito presentar ante la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, ponencia favorable para el primer y segundo debate del proyecto de acuerdo N026 del 24 de julio del 2024, por medio del cual, se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, y se dictan a otras disposiciones. Por lo anterior, solicito que sea remitido a plenaria para su respecto análisis y aprobación. Puesta en consideración de la Comisión de Hacienda y el Crédito Público por el ponente, Honorable Concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

Pliego de modificaciones al proyecto de acuerdo N° 026 del 24 de julio del 2024. Artículo primero, la comisión lo aprobó original. Artículo segundo, la comisión lo aprobó original. Artículo tercero, la comisión lo aprobó original. Artículo cuarto, la comisión lo aprobó original. Artículo quinto, la comisión lo aprobó original. Considerando, la comisión modificó los numerales octavo y veintidós del proyecto de acuerdo N° 026 del 24 de julio, quedando así: Numeral 8: que conforme consta en las certificaciones pedidas por el Tesorero General del Municipio, como saldos disponibles en las cuentas bancarias por valor de 8,151,287,942, con 68 pesos moneda corriente. El numeral 22: que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003, el secretario hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto, certifican la mayor asignación al municipio de Bucaramanga los documentos del sistema general de participación SGP número 83 del 2023 y SGP 91 del 2024, para SGP propósito general, SGP cultura, SGP recreación, SGP agua potable y saneamiento por

FOLIO 37

valor de veinticinco mil seiscientos ochenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos con noventa y siete centavos, por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo.

Exposición de motivos, la comisión aprobó el original del proyecto de acuerdo. Preámbulo, la comisión aprobó el original del proyecto de acuerdo. Título, la comisión aprobó el original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024. Concejales de la comisión primera, Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robín Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar, la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.

Señor presidente, le informo que ha sido leída la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión, la ponencia, y el pliego de modificaciones del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora secretaria. Tiene el uso de la palabra el señor ponente, el honorable concejal Gustavo Ardila.

INTERVENCION HC GUSTAVO ARDILA AYALA: Gracias, presidente, para pedirle el favor a José que nos ayude con las diapositivas. Muchas gracias. Honorables concejales, me corresponde dar ponencia al proyecto de acuerdo N°026 de la Secretaría de Hacienda, por el cual se adicionan unos recursos de presupuesto general de rentas y gastos al municipio al Bucaramanga y se dictan otras disposiciones. Siguiente, José. Gracias. El marco normativo, pues, el marco normativo que soporta este proyecto de acuerdo, este proyecto de acuerdo municipal, pues, lo que tiene que ver con el Artículo 100 en el que prescribe la apertura de créditos adicionales, lo que tiene que ver con que una adición presupuestal es un procedimiento que se adelanta para incorporar gastos, para incorporar rentas y gastos. Nos basamos también en el Decreto 178 diciembre de 2023, por el cual se adoptó el presupuesto, y con el decreto 0179, diciembre del 2023, por el cual se liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal 2024. Las modificaciones que tienen este proyecto y lo que se habla del presupuesto, que es un instrumento de carácter dinámico.

PRESIDENTE: Por favor, a las personas que nos acompañan en el día de hoy, hacer silencio en la plenaria del Concejo de Bucaramanga. Estamos en un proyecto de acuerdo muy importante para la ciudad. Tiene el uso de la palabra honorable concejal nuevamente Gustavo Ardila.

INTERVENCION HC GUSTAVO ARDILA AYALA: Gracias, presidente. Les comentaba sobre la importancia de tener, de tener….

PRESIDENTE: Por favor, por favor. Estamos en un proyecto de acuerdo. Por favor, a todas las personas que nos acompañan en el día de hoy. Yo les agradezco de verdad de corazón. Tiene el uso de la palabra nuevamente del honorable consejero Gustavo Ardila.

FOLIO 38

INTERVENCION HC GUSTAVO ARDILA AYALA: Gracias, presidente. Entablando lo de la importancia de esta edición presupuestal y el principio presupuestal de universalidad. Siguiente, José. Honorables concejales, ¿qué es lo que se trae para su revisión y aprobación? Se traen veinticinco mil seiscientos ochenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos con noventa y siete centavos. Por eso se adiciona ese presupuesto. Y la pregunta y la aclaración para ustedes que ahorita también la administración deberá hacerlo, de estos veinticinco mil millones de pesos seiscientos veinticinco mil seiscientos ochenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete con noventa y siete. ¿De dónde vienen los recursos? El primero viene por un recurso de balance de la depuración de todas las cuentas contables que tiene el municipio, igual de valorización. Es una edición de cinco mil quinientos noventa y un millones seiscientos setenta y siete mil setecientos sesenta y seis con noventa y siete pesos. También vienen cuarenta y ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil cero cuarenta y cuatro que corresponden al impuesto de transporte de oleoductos y gasoductos. También por el sistema general de participación en el documento SGP 83 del 2023 y SGP 91 del 2024 del sistema general de participación viene ocho mil ciento cincuenta y dos millones ciento sesenta y ciento sesenta mil cero treinta y tres. Y para completar los veinticinco mil millones de pesos, viene un recurso por mayor valor recaudado a diciembre de dos mil treinta y uno por de sobretasa ambiental de once mil ochocientos noventa millones ciento siete mil quinientos ocho pesos. En total la edición viene por los veinticinco mil seiscientos. Ahí están las fuentes de donde vienen esa edición al presupuesto. Siguiente por favor. Honorables concejales. La edición como tal se divide en dos, uno en gasto de funcionamiento que son por once mil ochocientos noventa millones ciento siete mil quinientos ocho y unos gastos de inversión que es lo interesante para que ahorita también el señor presidente pero que le permita a los secretarios es gozar y explicar esos trece mil setecientos noventa y dos millones cero ochenta y un mil ochocientos cuarenta y tres con noventa y siete centavos en que los van a gastar, y cómo viene la distribución. Siguiente doce. Gracias. Ya habíamos dicho trece mil millones por gastos y para la secretaría del interior y está el secretario que entrará a esbozar a qué fue, a dónde se van a girar esos recursos para la secretaría del interior vienen cinco mil setenta cuatro millones ciento ochenta y uno novecientos pesos, para la secretaría de hacienda vienen ciento cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos dieciséis, para el instituto municipal de cultura vienen mil novecientos millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos mil trescientos sesenta y cinco, para el Instituto de Deportes de Bucaramanga el INDERBU viene el quinientos treinta y cuatro millones ciento diecisiete mil ochocientos veinte pesos, para la Secretaría del Interior que también aquí está el Secretario cuatro mil setecientos dieciocho millones quinientos noventa y cinco mil ciento nueve pesos, para Desarrollo Social vienen mil cincuenta y seis millones de pesos, para la para el Fondo de Gestión de Riesgo vienen trescientos cuarenta y nueve millones

FOLIO 39

cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos mil cero treinta y tres con noventa y siete, sumados los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión da el total de la edición que viene por veinticinco mil seiscientos ochenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos con noventa y siete centavos, siguiente José.

Con qué consta de este proyecto, tiene el certificado de la tesorería general del municipio sobre la disponibilidad de los recursos, anexan las certificaciones pedida por el grupo de contabilidad sobre la viabilidad de los recursos de este acuerdo se, anexa la certificación del secretario de haciendas de haciendas sobre el marco fiscal de mediano plazo y el plan financiero actualizado con esta edición, traen la parte pertinente al CONFIS realizado el 12 de julio, el CONFIS N°23 del 12 de julio del 2024, trae el documento que soporta la mayor distribución del SGP 83 del 2023, el SGP 91 del 2024, y también incorporan la solicitud del pasivo exigible, finalmente también detallan el gasto para esta edición. De tal manera que, revisados los anexos revisado la exposición de motivo, el sentido de la ponencia que le doy a este proyecto que me correspondió es positivo porque recoge todo lo que se necesita para que este acuerdo sea autorizado y revisado por ustedes señores secretarios señores concejales; de tal manera siguiente cosa que les pido respetuosamente que al leer ustedes ese proyecto de acuerdo, ese proyecto de acuerdo pues le den la viabilidad y le den el voto positivo para esas secretarías que necesitan estos recursos, inclusive hay un recurso que viene para la feria Bucaramanga sino estoy mal, pero ya será la directora del instituto quienes pondrán y los secretarios explicar para dónde va ese recurso, gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal y tiene el uso de la palabra el honorable concejal Luis Fernando Castañeda.

INTERVENCION HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA: Presidente muchas gracias, presidente primero agradecerle al ponente que hace una excelente exposición de este proyecto de adición de más de 25 mil millones, muy importantes para el desarrollo de las diferentes actividades, y por supuesto de esas buenas prácticas de gobierno que hoy tiene el alcalde Jaime Andrés Beltrán, simplemente presidente para una pregunta al secretario de hacienda, doctor Reinaldo, que nos cuente cuál fue el proyectado para la sobretasa ambiental, una inquietud, cuánto va hasta este momento en recaudo del predial es de ese ingreso precisamente que depende el giro de la sobretasa ambiental, cuánto se ha recaudado de predial, cuánto se estará destinando para la corporación cómo trasladó esos recursos, y de qué manera lo están haciendo, cómo se está transfiriendo esos recursos a la corporación por este importante ingreso de sobretasa ambiental que estamos pagando los ciudadanos, quería que me dejara un poco más claro sobre ese tema doctor Reinaldo. Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal y tiene la palabra el honorable concejal Carlos Felipe.

FOLIO 40

INTERVENCION HC CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente, sobre la inquietud que presenta el concejal Luis Fernando, yo quiero preguntar es sería posible adicionar la sobretasa si superamos la meta del recaudo del predial, es decir, aquí se va a adicionar 2.000 millones de pesos que se van para la CDMB, a las cosas que ya sabemos que pasan en la CDMB, el asunto es, recogimos más de 210.000 millones de pesos de predial que es el recaudo proyectado el predial en el presupuesto; Si si, tenemos un valor, un recurso adicional y en consecuencia podemos enviar, pero de lo contrario me queda la duda de cómo vamos a enviar si todavía no hemos llegado al 100% del recaudo del impuesto predial; entonces la forma de solucionar esta duda es viendo el recaudo a hoy, y si ese recaudo supera los 210.000 millones. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias y tiene el uso de la palabra del honorable concejal Cristian Reyes.

INTERVENCION HC CRISTIAN REYES AGUILAR: Gracias presidente. Tocamos un tema bastante complejo debate que hemos tenido en la ciudad sobre la sobretasa ambiental, un giro que se hace a la CDMB, que obviamente acá en la comisión de hacienda logramos algo importante presidente quiero que lo certifique la secretaría. que es que la ley establece un piso y un techo y antes de cobrar a los Bumangueses el 2 por mil de sobretasa, este concejo, algunos de estos concejales que hoy estamos nuevamente y Dios nos dio la posibilidad de estar acá, logramos que se bajara el 0.5 de la sobretasa ambiental presidente, 10 mil millones de pesos que hoy se les descontó en plena pandemia a los contribuyentes del impuesto predial y hoy se trasladaron algunos recursos para hacer inversión ambiental en el municipio de Bucaramanga, porque desafortunadamente como lo explicaba en comisión de hacienda, yo también hice la misma pregunta que hace mi compañero chumi, se hace un recaudo en lo cual el municipio lo único que hace es, recibir el dinero y trasladarle por ley eso no es que lo inventamos acá eso es una ley nacional a la CMB, y pues se hace según el ingreso que vaya que vaya teniendo el municipio, según entiendo y ahorita lo explicará más técnicamente el secretario, pues de ese ingreso resulta que es efectivamente me gustaría usted secretario que analizará 2022, 2023 y pues obviamente se disminuyó con el 1.5, y ese 0.5 que se logró los contribuyentes pues después se pasó también a temas ambientales, si se está girando ese 0.5 del impuesto predial municipio a proyectos como el que presentó el concejal Tito Rangel, que es volver a sembrar árboles y a volver a oxigenar a Bucaramanga, también tenemos que pensar en eso, es importante que nos aclare también había algunas situaciones del señor por entre lo puso muy juicioso presente sobre la certificación, si ya se corrigió, si se subió a la plataforma, si ya tuvo el principio de publicidad, había unos errores aritméticos y no estoy mal en una certificación, ya lo estudiamos en la comisión de hacienda quedó subsanado totalmente secretario ese tema numérico en esa certificación, y lo mismo en el acta CONFIS que quede constancia y que está pasando sobre las actividades ambiental, si efectivamente Bucaramanga hoy está aplicando el 1.5 y no el 2.2 por mil que se aplicaba en otras administraciones, o sea que sí hicimos un

ahorro importante sobre la sobretasa ambiental y hoy esos recursos están en el municipio para aplicar en temas ambientales. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal y tiene el uso de la palabra el honorable concejal Luis Ávila.

INTERVENCION HC LUIS EDUARDO ÁVILA: Presidente gracias. Secretario de hacienda, en aras del mismo tema sobre la sobretasa ambiental, yo tengo acá la información de los recaudos que se han realizado desde el 2018, y en el 2023 se recaudaron 49 mil millones de pesos y la transferencia siempre nosotros quedamos como cortos, no logramos cumplir y nos queda un saldo, entonces yo digo para nosotros tener ese saldo y estar generando intereses, porque la secretaría de hacienda en el tema del presupuesto no hace que el ejercicio de un recaudo, pero un valor mayor a lo que se viene generando para que nosotros hacer esa transferencia no tengamos que tener ese aunque no le podemos girar todo el dinero a la CDMB y no tener que tener ese vacío y seguir pagando intereses que es lo que yo quiero saber para que podamos hacer ese ejercicio matemático; al final, este de subir o tener un valor mayor nosotros acá no vamos a afectar ni el presupuesto, ni va a afectar de ninguna manera el tema de lo que nosotros estamos buscando generando, y si más bien a nosotros nos afecta el tema de estar pagando unos intereses por no cumplir o no girar el valor que se le tiene que girar a la CDMB. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorables concejales, seguida tiene nuevamente el uso de la palabra la administración, tiene la palabra doctor Reinaldo.

REINALDO JOSÉ DA SILVA URIBE: Bueno muchas gracias señor presidente. Bueno efectivamente creo que todas las los comentarios y las preguntas rondan alrededor de la sobretasa ambiental, efectivamente pues hay dos formas de liquidar esta sobretasa ambiental, nosotros estamos usando una de ellas, que fue inclusive una propuesta que se trajo en el momento del plan de desarrollo que comentó el concejal Parra, para acá de cambiar y modificar esa forma de liquidación de la sobretasa ambiental; entonces bueno acá en Bucaramanga efectivamente y a modo de ver nuestro no se presupuestó de manera correcta la sobretasa ambiental, y si llama la atención como lo manifestó el concejal Parra, el hecho de que sin haber llegado al 100% del recaudo del impuesto predial tengamos que adicionar la sobretasa ambiental, esto obedece a un ejercicio digamos no muy bien hecho de ese ejercicio, en el cual no se proyectó la sobretasa ambiental de manera suficiente, que estuviera muy de la mano con el impuesto predial, entonces esto a que nos ha llevado, a hacer un ejercicio de hacer adiciones a la sobretasa ambiental para que podamos enviárselo a la CDMB; ¿Qué es lo que pasa?, que cuando hacemos estos ejercicios de adición nosotros necesitamos tener el recurso en las cuentas o una certeza superior al 90% de que el ingreso va a llegar, porque pues no podemos sobrevalorar o sobreestimar el ingreso que vamos a tener; entonces por esto hoy nos vemos obligados porque como tenemos un presupuesto que nos lo dejaron mediante decreto

FOLIO 42

el año pasado, el presupuesto de este año pues no podemos hacerle variaciones como quisiéramos sin venir acá, entonces hoy estamos haciendo una estimación de un ingreso que vamos a tener esperamos no tener que volver a adicionarlo y poder hacer el respectivo giro; Aquí algo nos decía el concejal Chumi en referencia a los giros que cómo se hacían?, entonces nosotros vamos haciendo una liquidación mensual del recurso del dinero que ingresa al municipio de el impuesto predial y una vez se hace esa liquidación sabemos cuánto es lo que le corresponde a la CDMB y procedemos a hacer el respectivo giro transferencia a la CDMB, entonces estamos en comunicación con ellos para que ellos nos cobren el valor que debemos girarle a ellos directamente; Ahora pues lo manifestaba el concejal Ávila y efectivamente está manifestando algo que queremos hacer desde la administración, le agradezco pues mucho por la propuesta y si es lo correcto. Finalmente nosotros debemos ser muy responsables con la asignación que le hagamos en el presupuesto del valor que le vamos a girar, pero pues debe ser un valor concordante con lo que esperamos que ingrese por el impuesto predial; finalmente y pongo un ejemplo no importa que nosotros pensemos aunque digamos que le vamos a girar 100 pesos al ente, a la CDMB y sólo recaudemos 80, porque nosotros lo vamos haciendo mes a mes, es decir, no vamos a sacar de recursos propios para girarle y que después ellos nos tengan que devolver o que nos queden debiendo, entonces si es hay que ser muy ordenados y por principio de planeación, debemos estimar cuánto va a ser el ingreso real que vamos a tener en el 2025, y cuando traigamos el presupuesto proyecto de presupuesto 2025 al consejo, pues debe venir una cifra muy cercana a la realidad y ya le digo inclusive, no pasaría nada que se sobreestimara la cifra porque no va a tener ningún impacto fiscal para para el mismo municipio, entonces pues es de buen recibo esta propuesta y así lo tenemos planeado aplicar; finalmente bueno frente a esa forma de liquidación que tiene el municipio de Bucaramanga, se está aplicando y disculpe concejal Reyes le hago una apreciación es el 1.5, se bajó de como estaba antes, porque una de las formas de liquidación es del 15 al 25.9 que se hace una forma de liquidación que es la que no estamos haciendo nosotros, y la otra es que podría estar del 1.5 al 2.5 sobre el avalúo del bien y Bucaramanga está con el 1.5 sobre la valor del bien ,es decir, estamos en el piso de lo permitido de ese recaudo. Ah permítame por favor ya me están dando el informe, me permite un minuto me están enviando el informe actualizado del ingreso no podemos avanzar y ya en un minuto que tenga el dato exacto le doy el dato actualizado; ya tengo aquí el dato permítame por favor, ya entonces en el presupuesto para la vigencia 2024 teníamos 46 mil 670 millones 166 mil 204 millones de pesos es lo que teníamos presupuestado recaudar, cuántos se ha recaudado por sobre tasa ambiental a la fecha: 48 mil 975 millones 780 mil 134 con 71, es decir, estamos por encima de 2.306 millones 614 mil 930 pesos con 71 tenemos un cumplimiento del 104.91 % de la meta de la sobretasa ambiental, entonces, por esto pues se hace necesario. ¿A la del predial? Permítame.

FOLIO 43

INTERVENCION HC CRISTIAN ANDRES REYES: Presidente es que dentro de la comisión nosotros hicimos ese análisis y pedimos esta información, por eso, pues es importante que el secretario nos dé las cifras para saber cuánto va, entonces yo le pido un receso de cinco minutos mientras están los datos.

CONCEJAL: Presidente pido la palabra.

PRESIDENTE: Sí señor.

INTERVENCION HC CARLOS FELIPE PARRA: No sobre el receso yo considero que por solicito que se haga inmediato por el peligro, muchas veces llaman al receso y no vuelven a abrir la plenaria y queda todo embolatado, no supiera uno cómo funcionan las cosas.

PRESIDENTE: Nooo, mire honorable concejal aquí he sido un presidente y la mesa directiva ha sido garantista y nosotros no si decimos cinco minutos, son cinco minutos, no son diez ni veinte. Ah bueno ya lo tienen.

REINALDO JOSÉ DA SILVA URIBE: Discúlpeme por favor en generar esta situación, lo que pasa es que le quiero pues sacar datos de la del sistema directamente y pues entonces lo que pedir al jefe presupuesto para que nos pase actualizados al momento; De impuesto predial entonces nuestro presupuesto para la vigencia 2024 es de 210 mil 136 millones 160 mil 600 pesos, a la fecha llevamos como recaudo 194 mil 636 millones 674 mil 484 millones de pesos y tenemos pendiente por recaudar 15 mil 499 millones 487 mil 116 pesos, lo que nos indica que tenemos una ejecución total de 92.62%, aquí aclaró un tema y es que el impuesto predial tiene dos componentes: Uno es la vigencia actual y el otro es la vigencia anterior. Sobre la vigencia actual tenemos el 98.47 % de recaudo que es lo que obedece a la vigencia 2024, y las vigencias anteriores está en el 44.51%, que muy seguramente con la ayuda que próximamente tendremos del honorable concejo, pues vamos a poder hacer una acción bastante efectiva con la recuperación de cartera.

CONCEJAL: Presidente

PRESIDENTE: Sí señor, tiene el uso de la palabra

INTERVENCION HC CRISTIAN ANDRES REYES: O sea secretario para, dejar claridad ese 0.5% que nosotros disminuimos en el concejo de la ciudad, ¿cuánto pues le ahorró primero a los Bumangueses y cuánto evita que se le gire, o no se le está girando en este momento a por sobre tasa ambiental?, ya es un 0.5 que hay que establecer que ya no se está girando que antes era 2X1000 y hoy Bucaramanga tiene el 1.5 disminuyendo de 0.5, y de ese 0.5 el espíritu de ese ahorro o ese de ese trámite fue que se invirtiera en la ciudad si se están girando los recursos a temas ambientales, eso es como una de las cifras que queríamos tener claridad, para nuestro concepto eran como 10 mil millones de pesos porque la misma CMB demandó ese proyecto de actualización del estatuto tributario en su momento, yo creo que eso es muy importante decirle a la ciudad que nos escucha el día de hoy, que hemos hecho y cómo se está liquidando ese tema tan álgido y tan complejo y que genera tanto debate.

FOLIO 44

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, tiene nuevamente el uso de la palabra doctor Reynaldo.

REINALDO JOSÉ DA SILVA URIBE: Gracias señor presidente. Si concejal, eso estaba entre los nueve mil y doce mil millones de pesos es lo que ronda, efectivamente ese acuerdo municipal esa parte del acuerdo fue demandado y la demanda se encuentra en curso, todavía no ha sido resuelto esa demanda, pues estamos lógicamente esperando que salga a favor del municipio, ya que estos recursos se pueden destinar y manejar directamente por el municipio y evitan que sean enviados a la CDMV para que allá pues tengan su destinación en los temas ambientales, en cambio sí lo está haciendo pues directamente el municipio, eso favoreció los ingresos del municipio de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias y ahora tiene el uso de la palabra el doctor Iván Darío Torres. Señor, bueno tiene la palabra antes de que tenga la oportunidad de hablar el doctor Iván Darío. Señor

INTERVENCION HC CARLOS FELIPE PARRA: Gracias presidente, de esta intervención me quedan dos cosas claras digamos ya en el balance histórico para la ciudad. 1). si tuvimos un mayor recaudo de sobretasa ambiental que el que estaba proyectado, significa que es un hecho que hubo una base catastral mayor que la que estaba en el presupuesto, presupuesto que se calculó con el aumento de la base catastral y en consecuencia, es cierto que se le cobró más predial a la gente que el que se le tenía que cobrar, primer debate que tuvimos en el concepto, y este es otro síntoma de eso que se cobró más predial del que se tenía que cobrar; 2) Que el alcalde mintió hace tres meses cuando dijo que tenía el 94%del recaudo, tres meses después tiene el 92, mintió una vez más,3). Que el procedimiento en materia de sobretasas ambiental está arreglado por el decreto 1339 del 1994 que establece, que el pago es periódico de acuerdo a que ingresa al recaudo, pero si no ha superado el recaudo del predial, pues entran es al predial, no a la sobretasa; entonces y está así tal cual en el Decreto, artículo 2 del Decreto 1339; como se hace los giros trimestrales, entonces yo creo que la manera correcta no es incluirlo en la edición, sino que en los giros trimestrales, ya está pero si no hay un mayor recaudo no hay una edición, y esto para que los ciudadanos lo entiendan desde una perspectiva, de cómo le vamos a mandar más plata a la CMB, más plata de la que tiene que tener, ya lo que se mande para allá es el poso de un acto, se perdió y le vamos a mandar más. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias honorable concejal. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Cristian Reyes.

INTERVENCION HC CRISTIAN REYES: Es que la manifestación de mi compañero Carlos Felipe es parcialmente cierta, se le está cobrando más impuesto predial a los bumangueses sí, pero no es culpa de este alcalde, es culpa de la actualización catastral que hizo Rodolfo Hernández en el 2018, de allí es donde traemos ese lastre, lo mismo en el concejo anterior, porque allí fue donde se subieron los avalos catastrales que es la base de la liquidación del impuesto predial en la ciudad, y eso no lo

FOLIO 45

puedo mentir ni tapar con un solo dedo, contrato que se firmó con la Universidad Distrital de la Bogotá, porque la UIS que tiene expertos no le sirvió para hacerlo, contrato que valió 15 mil millones de pesos para afectar el bolsillo de los bumangueses, donde aquí vimos el debate en repetidas ocasiones, y la verdad como era Rodolfo jamás se pronunciaron algunos compañeros sobre este tema, hoy si estamos en ese tema pero lo que hay que dar claridad o en ese conflicto con el predial, pero es una herencia que dejó una administración que hizo una actualización por zonas homogéneas, que son zonas homogéneas?, es coger y actualizar por manzanas si aquí hay un edificio yo le cobro el mismo avalúo a la casa que puede ser en barro, entonces hicieron una lo demostramos, lo comprobamos con evidencias el tribunal suspendió y desafortunadamente en plena pandemia levantó la medida cautelar, y hoy por eso se incrementó el predial para el 2024 casi en 60 mil millones de pesos que hicimos nosotros que usted mismo lo votó, lo votamos pues tratar de hacer alivios tributarios con descuento de pronto pago el 15 y 20; Tema que lo solicité, lo lideramos también con bancada que solicitamos el 20, 25 hasta el 30% y que sólo por CONFIS o por los análisis financieros nos aceptaron si no estoy mal el 15 y el 20%; y dejó claridad concejal Chumi Castañeda, si sirvió ese articulito que nosotros incluimos para que no le llegaran 12 mil millones de pesos a la CBM dentro del marco legal del 1.5 o el 2.5, y hoy pese a 12 mil millones efectivamente los tienen Bucaramanga y el deber de nosotros es verificar que se inviertan en temas ambientales en la ciudad, no es que se malgaste esa plata o se vaya para otro lado. Gracias presidente.

INTERVENCION HC CARLOS FELIPE PARRA: Una réplica presidente.

PRESIDENTE: tiene el uso de réplica honorable concejal Carlos.

INTERVENCION HC CARLOS FELIPE PARRA : Yo entiendo concejal Cristian el afán de defender al alcalde, pero yo no he dicho que el aumento o el mal cobro el predial sea culpa del alcalde, no hay necesidad de defenderlo si yo no he dicho eso, lo que si era una responsabilidad del alcalde, es adoptar las medidas de alivio que fueran correspondientes a la crisis que se abrió, y este recaudo demuestra que estaba mal calculado sobre porque no se había calculado el aumento real de la base catastral, en consecuencia que el proyecto 06 que fue el proyecto 001, que se votó en este consejo, por este gobierno y por ese alcalde, no estaba acorde a la realidad, esto no es un asunto de defender que si fue del gobierno de Rodolfo, que si no, ya ese debate lo hemos dado mil veces acá, el asunto es si ese proyecto estaba de acuerdo a las circunstancias, pero yo no quiero desviar el debate, porque además no es lo que estamos debatiendo, para mí esto es una verdad clara, y es que se cobró más predial del que eran, dos que el alcalde dice mentiras sobre el recaudo del predial, eso está claro. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra honorable concejal Luis Fernando.

FOLIO 46

INTERVENCION HC LUIS FERNANDO CASTEÑEDA: Presidente, es que quiero para que quede en el ambiente de la realidad de esta situación, efectivamente concejal Cristian Reyes hay que preguntarle a la contraloría de Bucaramanga qué pasó con esos cuatro hallazgos administrativos, cuatro disciplinarios, uno fiscal y uno penal, que arrojó la investigación de la famosa actualización catastral de esos convenios que hizo el nefasto alcalde Rodolfo Hernández, aquí cuando estuvo administrando la ciudad, esa es precisamente concejal Cristian Reyes, la raíz de este problema que estamos hablando en el día de hoy, eso es lo que tenemos que empezar a investigar, esas malas decisiones que tomó en su momento el alcalde Rodolfo Hernández, y que nosotros en el periodo de Juan Carlos Cárdenas, nos dimos la pela en la comisión de hacienda y también en la plenaria en el gobierno pasado, para rebajar o para disminuir en el 0.5% esa sobretasa y que le mermó giros por un promedio de 10 mil millones a la corporación de defensa de la meseta de Bucaramanga, esa es la absoluta realidad; entonces yo sí quiero hacer énfasis en esa situación, que fuimos víctimas de muchos vídeos y muchas agresiones por parte de muchos ciudadanos, y lo que a la postre hoy lo confirma el doctor Reynaldo es que efectivamente como usted lo dijo entre 9 mil y 12 mil millones fue el recurso que Bucaramanga dejó de girarle a la CDMB, recursos concejal Cristian Reyes que le han venido sirviendo no sólo al gobierno anterior, sino a este gobierno para poder avanzar en esas buenas prácticas de gobierno, es la esencia de este problema, y hay quienes de pronto cuando intervienen sesgan sus comentarios y no le dicen a la gente que el culpable de esta situación fue repito el nefasto alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Tiene el uso de la palabra nuevamente….

INTERVENCION HC CRISTIAN ANDRES REYES: Presidente yo quiero dejar algo muy claro. Gracias por el uso de la palabra. Nosotros le giramos los recursos a la CDMB según proyección o según ingreso real, entonces hay que dejar eso muy claro porque no puede quedar el ambiente concejal Parra, que es que se gira según la proyección, según lo que yo pretendo recoger, no tiene que ser lo real si yo recogí en enero 50 mil millones es el 1.5 de 50 mil que recaudó porque es que lo que hace el municipio sólo el recaudo de esa plata que establece la ley, lo repito eso no es que se invente acá, eso la ley estableció nivel nacional que la CDMB se tiene que girar unos porcentajes; Hoy le estamos girando doctor Reynaldo el 1.5 de lo que va ingresando, no de lo que se está proyectando, me parece que es algo de quedar en constancia muy claritico acá, porque nosotros no podemos girar lo que no ha ingresado a la CDMB por un mayor recaudo, eso no puede quedar en el ambiente y pues si es así estaríamos cometiendo una falta gravísima, o si lo hizo la anterior administración también es una falta muy grave, pero muy grave, entonces aquí están diciendo que se le está adicionando unos recursos mayores de balance pero es porque?, porque el dinero entró efectivamente a las arcas del municipio doctor Reynaldo.

FOLIO 47

PRESIDENTE: Muchas gracias honorables concejales tiene nuevamente la palabra el doctor Reynaldo.

REINALDO JOSÉ DA SILVA URIBE: Muchas gracias señor presidente. Bueno efectivamente como hacemos el trabajo en la secretaría de hacienda, realmente nosotros lo que vamos haciendo es sobre el ingreso real que vamos teniendo mes a mes, hacemos la liquidación y se le hace un giro trimestre vencido a la CDMB, pero es sobre el ingreso real no sobre la proyección, por eso yo comentaba que lo que se aconseja la Ávila ahora, es que si se hace una proyección de ingresos responsables, que es lo que nos va a permitir es, no tener problemas con el PAC, el plan anualizado de caja, que nos va a permitir hacerle los giros trimestrales sin tener que estar viniendo al consejo a pedir un aumento de cupo, por así decirlo en el presupuesto para poder girarle los recursos a la CDMB, entonces mes a mes secretaría de hacienda toma el ingreso real del impuesto predial, el impuesto predial tiene los dos componentes: tiene el impuesto por un lado y se liquida el 1.5% sobre el valor del avalúo del predio del bala valúo catastral, entonces por eso es que cuando nosotros vinimos aquí al concejo y se profirió el acuerdo 01 del 2024, ese beneficio que ustedes muy amablemente le otorgaron a los a los bumangueses y de manera muy responsable para que no fueran tuvieran un impacto tan grande en el impuesto predial, ese descuento aplicó únicamente sobre el impuesto predial, pero no aplicaba sobre el 1.5 de la liquidación de la sobretasa ambiental, entonces es por eso que la competencia de ustedes está sobre el impuesto predial no sobre la sobretasa, la sobretasa es el 1 5 sobre el valor del avalúo catastral; entonces de esta manera mes a mes nosotros hacemos el corte, liquidamos y posteriormente trimestre vencido se le gira a la CDMB; Ahora, bueno frente al tema de nuevamente se toca el tema de lo que el alcalde Jaime Andrés Beltrán manifestó en las redes sociales sobre el recaudo, pues por eso quise hacer énfasis en que siempre se refirió pues a la vigencia actual, en la vigencia actual ya llevamos el 98.47% es el valor que llevamos de recaudo eso es sobre la vigencia actual, lo que no o estamos cumpliendo exactamente el recaudo es sobre las vigencias anteriores que llevamos el 44.51 entonces al hacer la sumatoria de los dos porcentajes de lo que corresponde a vigencias anteriores y vigencia actual nos da un total de 92.62, pero en vigencia actual vamos en el 98.47, realmente esto pues lo que denota pues es también la confianza que han tenido los bumangueses sobre la administración municipal y ha pagado el impuesto de manera puntual, esperamos en estos dos próximos meses ya llegará al 100% del recaudo y pues sería muy satisfactorio para nosotros, para las para la ciudad, para la inversión que en dos meses estemos aquí en el municipio haciendo una adición presupuestal sobre este valor.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Iván Darío Torres, secretario de desarrollo social.

IVÁN DARÍO TORRES: Buenas tardes para todos honorables concejales, a todos los que nos acompañan y nos observan por las diferentes transmisiones. ¿Está bien el sonido?, ok. Bueno, la exposición de los recursos adicionados a la secretaría de

FOLIO 48

desarrollo social son 1.056 millones agradezco la siguiente diapositiva, la exposición es muy sucinta porque estos 1.056 millones están dirigidos al programa de discapacidad, es decir, como lo leen ustedes ahí, fortalecer básicamente para fortalecer las actividades relacionadas con inclusión laboral, hábitos para la vida diaria y servicios de oferta social, que tiene que ver con la rehabilitación psicosocial y complementación terapéutica entre otros para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, esto que traduce, hemos suscritos unos convenios para personas mayores de 18 años en hábitos en la vida diaria y para inclusión laboral, que dan término en octubre en septiembre y octubre respectivamente estos 1.056 millones se sumarían a los recursos comprometidos para así poder asegurar la prestación del servicio hasta que finalice la vigencia 24; eso es todo lo que tengo que argumentar en función de esos 1.056 millones señor presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias y tiene el uso de la palabra la doctora Maylín Tatiana.

MAYLÍN TATIANA: Creo que tenemos la presentación anterior, la anterior para poder presentar las últimas dos diapositivas

SECRETARIA: Señora secretaria

MAYLÍN TATIANA: Es que no me sale acá la presentación. No, es la presentación anterior, la que hice primero sólo que las últimas dos diapositivas eran para este acuerdo; la que presente ahorita solamente. Eso ya los puse a atrás.

Para esta edición de presupuesto general de rentas y gastos 2024, tenemos un valor para de 400 millones 588 mil 365 que está establecido para el plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura, para ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos programas de formación de artes de oficios y saberes en el municipio Bucaramanga, específicamente esos 400 millones están establecidos: uno para un tema de dotación en circo y un tema de lo que es la EMA rural, para fortalecer el tema de los docentes que vamos a tener en el primer pilotaje que hicimos de EMA rural, pero para poder generar más espacios en la llegada o la incorporación de nuevas apuestas culturales en la parte de los corregimientos de la ciudad bonita; Los 1500 millones que es la línea estratégica territorio seguro que progresa, está establecido para el desarrollo y la producción de los eventos artísticos, culturales y turísticos especialmente en el marco de la celebración de la feria bonita de Bucaramanga, esos son unos recursos que van a estar establecidos por su mismo origen del ICLD, para el desarrollo de mi comuna, la bonita, diferentes concierto en la ciudad e interacciones de más de 50 actividades que se desarrollarán en el marco de la feria bonita de Colombia, la capital de lo que somos para; un total de mil 900 millones 588 mil 365 pesos.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctora Mailyn y tiene el uso de la palabra secretario del interior el doctor Rayo

DOCTOR RAYO-SECREATRIO DEL INTERIOR: Muy buena tarde, muy buena tarde para todos honorables concejales, señor presidente, el

concejo, las personas que nos acompañan acá. Podemos colocar la ayuda por favor aquí está cuál es.

Bueno, nuevamente, muy buenas tardes para todos. A continuación, entonces, presento la solicitud de incorporación de recursos correspondientes a la Secretaría del Interior para esa vigencia. Entonces, tenemos por un valor de doscientos ochenta y dos millones trescientos treinta y siete mil trescientos pesos en el proyecto de asistencia integrada a población de víctima del conflicto armado en municipio de Bucaramanga. Esto es con razón a que nosotros, de acuerdo al presupuesto aprobado para la vigencia 2024 que fue de doscientos setenta millones, es insuficiente para la atención humanitaria, ya que a la fecha hemos ejecutado ciento noventa y siete millones novecientos veintisiete millones ochocientos ochenta y ocho pesos. Eso teniendo, y nos implica que tenemos un déficit, según lo proyectado, que fue de doscientos ochenta y dos millones trescientos treinta y siete mil pesos, para lo que resta de la presente vigencia. ¿Por qué se da esto? Esto se da porque el municipio de Bucaramanga es el mayor receptor de población desplazada, sobre todo del sur del de Bolívar y Cesar; lo que ha hecho que a fecha tengamos 242 resoluciones que se han expedido y que han cobijado a 623 personas provenientes de toda la zona del conflicto armado que acoge la ciudad de Bucaramanga. Con relación al apoyo a las acciones de promoción de seguridad y humedación comunitarias para la conservación de la sana convivencia, esto hace referencia a lo que corresponde al uso adecuado del espacio público en el municipio de Bucaramanga, tenemos un valor de seiscientos treinta y cinco millones de pesos, seiscientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos. Esto corresponde al acuerdo 026 que hace relación al programa de tolerancia en movimiento como parte de la política de convivencia y seguridad ciudadana, específicamente en la línea que hace referencia a la invasión del espacio público, esto se requiere para la contratación de SPS, ya que tenemos una deficiencia marcada en lo que hace referencia solamente a 23 que venía manejando este programa, y que lo necesitamos para la recuperación del espacio público en lo que nosotros pudimos programar de acuerdo al plan de desarrollo. Como tercer punto, tenemos tres mil quinientos cincuenta y seiscientos ochenta y un pesos con novecientos, esto corresponde al sistema de responsabilidad penal adolescente. Si bien es cierto, se ha suscrito un acuerdo con el departamento de Santander, por orden nacional, nosotros tenemos un cupo de 101 un menores de edad, los cuales permanentemente tenemos que tener en el SIP de La Joya y en los otros establecimientos y nos corresponde a nosotros de acuerdo a este convenio, esta cantidad de dinero solamente se quedó, teníamos nosotros proyectados alrededor de ciento treinta y nueve millones seiscientos mil pesos para la suscripción del convenio, el cual ya se suscribió, pero tenemos el excedente que se debían incorporar en la en la vigencia de estos recursos. Ya como cuarto requerimiento tenemos el valor de seiscientos millones de pesos, estos seiscientos millones de pesos están dentro del apoyo a la población privada de la libertad, sindicada no condenada del municipio de Bucaramanga,

FOLIO 50

si bien es cierto, se suscribió un convenio por mil doscientos millones de pesos, eso nos ayuda a liberar a liberar las estaciones de policía en un porcentaje aceptable; sin embargo, tenemos estos seiscientos millones, ya que a la fecha contamos con cuatrocientos sesenta y dos personas privadas de la libertad en las estaciones de policía, y estos seiscientos millones es para poder aumentar esa cantidad en un convenio posterior, una vez terminemos dentro de los sesenta días, de terminar de evacuar estas doscientas cincuenta personas.

CAMILO: Presidente.

PRESIDENTE: Sí, señor.

INTERVENCION HC CAMILO ANDRES MACHADO: Primero saludar al secretario. Buenas tardes. Y preguntarle, es que estaba revisando el tema de la edición, no sé si de acá hay recursos para el FONSEC, yo no los veo; y según lo que habíamos hablado hace algunos días, parte de una edición que usted nos comentaba, iba para el FONSEC, específicamente de ahí, usted nos decía que iban a sacar el tema del recurso, para cumplir con la meta de plan de desarrollo que nosotros logramos incluir de la patrulla de rescate animal para los casos de maltrato. Entonces, yo quería preguntarle específicamente si algo o si alguna parte de esta edición presupuestal va a ir para adquirir el vehículo y para todo el proceso de adquisición de la patrulla de bienestar animal, o si este no es el proyecto específico de recursos para esa, digamos, para adquirir la patrulla de bienestar y protección animal. Yo, en lo que veo los cuatro ítems, a primerazo, no lo veo, porque no veo recursos para el FONSEC, veo de pronto recursos para menores infractores, veo recursos para los privados de la libertad, para la población víctima del conflicto, y para un tema de sana convivencia, espacio público. Entonces, sí tengo esa duda, secretario. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal. Tiene uso de la palabra del doctor Rayo.

DOCTOR RAYO: Doctor Camilo buenas tardes. No, aquí no están incorporados recursos del FONSEC. Los recursos del FONSEC no están aquí en esta incorporación de recursos, esos se ingresan por otros rubros y no están acá en eso.

PRESIDENTE: Honorable concejal Diego Lozada tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION HC DIEGO ARMANDO LOZADA: Sí, presidente, es que acabo de remitir a su comunicación, se la ya la envío directamente al concejal, por favor, para que esto quede en consideración de la mesa, es una circunstancia de un imprevisto que acaba de pasar, sobre una incapacidad de un familiar directo, me toca desplazarme hacia la ciudad de Floridablanca, para poder estar pendiente, en sus manos acaba de quedar la incapacidad para que quede de constancia, de un traumatismo, para poder desplazarme, y le pido, por favor, que me conceda o que quede de constancia lo mismo.

FOLIO 51

PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Tiene nuevamente el uso de la palabra ¿ya? Ah, listo, ya. Entonces, tiene el uso de la palabra el doctor Jorge, por infraestructura.

DOCTOR JORGE-INFRAESTRUCTURA: Muy buenas noches, perdón, sí, ya, noches, señores concejales, visitantes, presidente del concejo, y personas que nos están acompañando en esta noche, la presentación que hace la Secretaría de Infraestructura correspondiente al ingreso de recursos correspondientes en este sector son por un valor de cuatro mil setecientos dieciocho millones de pesos, estos cuatro mil setecientos dieciocho millones de pesos, la Secretaría de Infraestructura los tiene segregados en cinco sectores, según la presentación, nosotros podemos ver que tenemos un recurso de dos mil doscientos millones de pesos correspondientes a ingresos corrientes de libre destinación, luego tenemos un valor de mil seiscientos nueve millones de pesos correspondientes al sector de valorización, posterior de dos mil ciento cuarenta y tres millones de pesos al sector de SGP agua y saneamiento básico, y luego nueve cientos diecisiete millones de pesos al SGP libre destinación. En virtud de esta situación, siguiente diapositiva, nosotros podemos entender que dentro del primer sector que nosotros queremos hacer uso de los recursos, es que de los dos mil doscientos millones de pesos vamos a hacer incorporación de este recurso adicionales de contratos de obra que estamos ejecutando en este momento en la secretaría, los contratos que vamos a tener o que vamos a hacer ejecución son el contrato 310 del 2023 que es el espacio público en la institución educativa Bosconia en la vereda Santa Rita, con un valor de doscientos noventa y cuatro millones de pesos, posteriormente queremos adicionar al contrato borde sur la Victoria teniendo claro que es un contrato también de espacio público en el mismo sector, y que después de que nosotros hemos hecho unos análisis necesitamos adicionales un recurso equivalente a seiscientos millones de pesos luego en el proyecto del Diamante II que también corresponde al sector de espacio público, esto adicionales quinientos millones de pesos en este sentido las líneas a las que queremos acreditar en este momento claramente son el sector de vivienda ciudad y territorio de la secretaría de infraestructura en el sector como lo manifesté hace un momento de espacio público y equipamientos; como por último sector en el que vamos a hacer incorporación es un proyecto que se va a hacer en conjunto con la dirección de tránsito que es sobre el mantenimiento de la señalización horizontal para toda la ciudad, donde la dirección de tránsito con nosotros hacemos un convenio interadministrativo, ellos hacen un aporte de mano de obra y herramienta para la ejecución de las actividades, y nosotros hacemos un aporte de cien millones de pesos correspondiente al material para poder hacer la pintura que en este caso es aportar la pintura para el mantenimiento de la señalización horizontal de toda la ciudad; como por último sector pues en el tema como esto es en el tema de espacio público, luego venimos los de valorización; valorización entra directamente al rubro de valorización que tiene la secretaría, el proyecto de valorización y los rubros de valorización, corresponden de

FOLIO 52

manera específica al proyecto de valorización que tiene la ciudad pendiente, que es el par vial 53 y 54, mil seiscientos millones de pesos ingresan a esta bolsa en este momento la secretaría no tiene como etapa ejecutar estos recursos en este año, tenemos que empezar es con la primera etapa de formulación como les manifestaba a ustedes en una ocasión anterior, esta primera etapa la gestión predial, que se tiene que desarrollar a través pues obviamente la de la discusión que hacemos tanto aquí en el concejo como obviamente la proyección, ejecución del proyecto; En el sector de GSP aguas, que son dos mil cuatrocientos millones de pesos ahí hacemos una distribución en dos sectores: Uno correspondiente al sector de subsidios para los servicios públicos de saneamiento básico en los estratos uno, dos, y tres, repartimos el 50% de este recurso que nos está ingresando aproximadamente mil setenta millones de pesos y los otros mil setenta millones de pesos lo ingresamos en un sector que tenemos con un recurso muy bajito, que es para hacer saneamiento básico rural, que en este nosotros no tenemos para este año una meta específica si la tenemos para el año entrante, ahí no teníamos dinero estamos ingresándole dinero en este sector, aprovechando que tenemos este recurso; Y en el último grupo son los GSP de libre destinación que son novecientos diecisiete millones de pesos, los novecientos diecisiete millones de pesos los subimos y los vamos a incorporar al proyecto de malla vial de la ciudad que como se ha expuesto en diferentes ocasiones este es un proyecto bastante amplio que queremos que tenga un impacto lo suficientemente fuerte en la malla vial principal del municipio y así como los corredores secundarios y terciarios que están dentro de los barrios. Estos novecientos diecisiete millones se incorporan al recurso que nosotros tenemos ahí y se ejecutarán obviamente en esta y la próxima vigencia.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctor Jorge y tiene el uso de la palabra por INDERBU el doctor William

WILLIAM NIÑO: Bueno, muy buenas tardes a los honorables concejales, voy a hacer rápidamente mi intervención de los recursos que la Secretaría de Hacienda mediante el proyecto de acuerdo 026 nos está entregando luego de su aprobación aquí en la plenaria del concejo, se tiene previsto hacer la siguiente inversión: Primero, en la descripción de la inversión está para recursos destinados para la inversión en implementación, porque (apenas pusieron la que no era, no es la segunda)… Recursos destinados para la inversión de implementación deportiva para escuelas deportivas, y el segundo ítem, es compra implementación para clubes del municipio, apoyo directo a la generación de nuevos clubes; entonces todo esto va encaminado a cumplir con una de las metas del plan de desarrollo, que es en las que se discutió aquí sobre el tema de generar nuevos clubes, y generar nuevos apoyos para deportistas; dentro de lo básico que se piensa comprar está conos, aros, vallas, cuerdas de salto, escaleras de geometría, números de competencia, silbatos, balones de fútbol, balones de microfútbol, balones de fútbol número cinco, raquetas, cintas métricas, eh, inflador portátil, balanzas digitales, bicicletas para niños de ruta y bicicletas para unos niños de BMX, casco protector de BMX,

FOLIO 53

casco protector aerodinámico para BMX, protector de pecho para BMX, kit para protección de BMX, y guantes para BMX. Todo eso es así entre algunas de las cosas detalladas de lo que se va a invertir este recurso que bien ustedes tengan a aprobar hoy en esta plenaria. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Luis Ávila.

INTERVENCION HC LUIS EDUARDO ÁVILA: Gracias, presidente, por el uso de la palabra. Director William, usted sabe que mi responsabilidad por el deporte siempre la tengo clara. Entonces, esos recursos que se están direccionando en el tema de las escuelas de formación deportivas. Entonces, ¿cómo va a ser ese mecanismo, ese canal, para que desde el INDERBU lleguen estos recursos a estas escuelas de formación deportivas, que esta implementación sea realmente valorada, y que esos clubes a quienes nosotros le vamos a direccionar esos recursos importantes, no sean esos clubes de papel que estamos viendo y que permanentemente nos están generando ruidos en cualquier disciplina. Y adicional, usted sabe cómo es el tema entre los mismos clubes. Entonces, no voy a dar nombres de clubes, pero entonces, si usted le da a un club, venga, es que él está cobrando no sé qué, ta, ta, ta a nuestros niños, y ellos tienen tal implementación, ¿por qué a los municipios siempre les dan a ellos? ¿o por qué lo beneficia? ¿y por qué nosotros, si somos un club más pequeño con un poco menos de niños, entonces, ¿por qué nosotros no recibimos? O sea, ¿cómo piensan ustedes hacer esta distribución? Porque pues, ojalá fuera para todas las disciplinas que se manejan, y que usted pueda tener esos recursos, sobre todo en implementación, que es necesaria en este momento, porque hoy por hoy, si podemos decirlo, los clubes tienen una carencia de implementación total. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, honorable concejal. Tiene el uso de la palabra nuevamente el doctor William Niño.

WILLIAM NIÑO: Bueno, básicamente, va encaminado a lo siguiente. Aquí hemos hablado en varias sesiones del honorable concejo del tema de apoyar a los clubes que están legalmente constituidos. Dentro de la presentación, ahí se habla de los recursos destinados para la inversión, y habla en la parte de abajo, compra e implementos a clubes del municipio, apoyo directo a la generación de nuevos clubes. El tema va dirigido a los clubes que estén legalmente constituidos, claro, no habrán, aquí yo les he dicho como hay como ochocientos clubes, hay un cementerio de clubes, y es una forma de tratar de que los muchachos, y sobre todo las escuelas que están en algunos de los barrios, traten de legalizarse para obtener algún punto de este recurso. El otro punto, es el de las escuelas nuestras, del mismo INDERBU. Tengo el caso de BMX, unas ciclas viejas, unas ciclas dañadas, unas ciclas que donde los niños que están haciendo sus primeros pasos en esas pruebas, lo están haciendo con unos elementos completamente obsoletos. Entonces se piensa a esa misma escuela de nosotros, del instituto, darle los mecanismos para que los niños aprendan

FOLIO 54

en elementos que sean adecuados. Eso en general sería. Lo primero es incentivar el tema de los clubes deportivos legales, que es lo que, como usted bien lo dijo, en la ciudad prácticamente existe ese fenómeno. Existen muchos sectores donde existe gente trabajando en el tema deportivo en diferentes disciplinas, pero que no son clubes legalmente constituidos.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora secretaria, honorables concejales. En consideración, la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión, el pliego de modificación y la ponencia, honorables concejales.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que ha sido aprobada la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión, la ponencia y el informe de modificaciones del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Sigamos con la lectura del articulado.

SECRETARIA: Sí, señor presidente, le informo que este proyecto de acuerdo consta de cinco artículos.

> **Artículo 1:** Créase dentro del presupuesto de ingreso del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, el siguiente rubro presupuestal. Código CSP 1.2.10.02.62, concepto, impuesto, transporte, oleoductos y gasoductos, fuente fin 622.

Señor presidente, ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el artículo primero, honorables concejales?

SECRETRARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Señora secretaria, leer el artículo segundo.

SECRETARIA: Sí, señor presidente.

> **Artículo 2:** Adiciónese el presupuesto general de renta del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 en la suma de $25,682,189,351 con 97 centavos moneda corriente como el cuadro que acompaña y que se encuentra proyectado.

Señor presidente, ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Vamos a hacer un receso, honorables concejales, de cinco minutos o los honorables concejales que estamos en votación.

SECRETARIA: Si señor presidente.

Verificación del cuórum, honorables concejales:

Gustavo Adolfo Ardila Ayala: Presente

Oscar Mauricio Arenas Valdivieso: Presente

FOLIO 55

Luis Eduardo Ávila Castelblanco: Presente

Javier Ayala Moreno: Presente

Elkin Yesid Bello Peña: Presente

Luis Fernando Castañeda Pradilla: Presente secretaria

José David Cavanzo Ortiz: Presente

André Felipe Díaz Arévalo: Presente

Oscar Javier Díaz Laitón:

Jorge Edgar Flórez Herrera:

Henry Gamboa Vargas: Presente

Robín Anderson Hernández Reyes: Presente

Diego Armando Lozada Trujillo:

Camilo Andrés Machado Ardila: Presente

Nelson Mantilla Blanco: Presente

Carlos Felipe Parra Rojas: Presente

Tito Alberto Rangel Arias: Presente

Cristian Andrés Reyes Aguilar: Presente señora secretaria

Daniela Torres Zárate:

Oscar Javier Díaz Laitón: Presente

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que el llamado a lista lo han respondido dieciséis (16) honorables concejales, por lo tanto, hay cuórum decisorio y de liberatorio.

PRESIDENTE: Hay cuórum decisorio, señora secretaria, sigamos con la lectura del artículo segundo.

SECRETARIA: Sí, señor presidente.

> **Artículo 2:** Adiciones en el presupuesto general de renta del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 en la suma de veinticinco mil seiscientos ochenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos con noventa y siete centavos moneda corriente cuadro que acompaña y que se encuentra proyectado en pantalla.

Señor presidente, ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

CONCEJAL: Presidente.

PRESIDENTE: Sí, señor.

CONCEJAL: Para pedir votación nominal al artículo segundo.

PRESIDENTE: Votación nominal, por favor, señora secretaria.

SECRETARIA: Sí, señor presidente.

FOLIO 56

Votación nominal para el artículo segundo. Honorables concejales,

Gustavo Adolfo Ardila Ayala: Positivo

Oscar Mauricio Arenas Valdivieso: Positivo

Luis Eduardo Ávila Castelblanco: Positivo

Javier Ayala Moreno: Sí

Elkin Yesid Bello Peña: Positivo

Luis Fernando Castañeda Pradilla: Positivo

José David Cavanzo Ortiz: Positivo

Andrés Felipe Díaz Arévalo: Sí

Oscar Javier Díaz Laitón: Sí

Jorge Edgar Flores Herrera:

Henry Gamboa Vargas: Positivo

Robín Anderson Hernández Reyes: Sí

Diego Armando Lozada Trujillo:

Camilo Andrés Machado Ardila: Negativo

Nelson Mantilla Blanco: Positivo

Carlos Felipe Parra Rojas: Negativo

Tito Alberto Rangel Arias: Positivo

Cristian Andrés Reyes Aguilar: Positivo

SECRETARIA: Señor Presidente, le informo que la votación nominal para el artículo segundo original obtuvo una votación de dieciséis (16) votos, de los cuales catorce (14) son positivos y dos (2) son negativos, por lo tanto, ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Señora secretaria, por favor, leer el artículo tercero.

SECRETARIA:

> **Artículo 3:** Adicione el presupuesto general de rentas, perdón, Adiciónese el presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia del 2024, en la suma de veinticinco mil seiscientos ochenta y dos millones, ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos con noventa y siete centavos, moneda corriente, conforme al siguiente detalle, código presupuestal dos, descripción gastos, valor veinticinco mil seiscientas ochenta y dos millones, ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y uno con noventa y siete centavos, dos punto uno gasto de funcionamiento, once mil ochocientos noventa millones ciento siete mil quinientos ocho, dos punto tres gastos de inversión trece mil

FOLIO 57

setecientos noventa y dos millones ochenta y un mil ochocientos cuarenta y tres con noventa y siete tentados

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo tercero honorables concejales?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: señora secretaria por favor, la lectura del artículo cuarto

SECRETARIA:

A**rtículo 4:** El anexo del gasto hace parte integral del presente acuerdo.

Señor presidente ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Aprueben el artículo cuarto honorables concejal

SECRETARIA: Si señor presidente, ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Señora secretaria leer el artículo quinto por favor.

SECRETARIA:

ARTÍCULO 5: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Señor presidente ha sido leído el artículo 5to original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Aprueben el artículo 5to honorables concejales.

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo 5to original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Señora secretaria, aprobado el articulado, continúe con los considerandos

SECRETARIA: Si señor presidente.

Lectura del considerando el cual fue modificado por la comisión en el primer debate.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 0178 de diciembre 19 del 2023, se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024
2. Que mediante el Decreto municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y

FOLIO 58

gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primer del 1 al 31 de diciembre del 2024.

3. Que el artículo 80 del Decreto-ley 111 del 96, estatuto orgánico de presupuesto, establece el gobierno nacional, presentará al Congreso Nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

4. Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, establece el artículo 32 de la ley 136 del 94, quedará así: Artículo 2: Atribuciones. Además de las funciones que le señalan en la constitución y la ley son atribuciones de los concejos, la siguiente, 9: Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos

5. Que el artículo 100 del Decreto municipal 76 del 2005, mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 96, 084 del 96, 018 del 2000 y el 031 de 2004, que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdos sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

Numeral 1: El alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdos sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

6. Que existen saldos financieros que fueron identificados dentro del procedimiento realizado a cuentas bancarias en la tesorería municipal, en la cual se estableció la suma de 3´636.146.616 pesos moneda corriente. Que habían sido cancelados como recursos propios, siendo recursos de destinación específica, teniendo en cuenta el proceso de depuración de cuentas bancarias, según certificación de la tesorería municipal.

7. Que existen saldos financieros en recursos de valorización por valor de 1´609.069.117 peso moneda corriente en los cuales no habían sido registrados como recaudos en el periodo respectivo.

8. Que conforme consta en las certificaciones expedidas por el tesorero general del municipio, como saldos disponibles en las cuentas bancarias por valor de 8´151.247.942 con 68 centavos moneda corriente.

9. Que conforme consta en la Certificación expedida por el Profesional Especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 del 96, da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originado de recursos de balance por valor de 5´242.225.733 pesos moneda corriente.

10. Que verificada la ejecución de ingresos con corte junio 30 del 2024 por concepto de sobretasa ambiental, se

evidencia que el recaudo efectivo alcanzó la asignación, propuesta así, cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.

11. Que la meta propuesta para la sobretasa ambiental fue por valor de $46´670.166.204, siendo el recaudo a corte 30 de junio de 2024 de $48´974.006.637.71 superando las expectativas de recaudo. Por tratarse de una renta que hace parte del presupuesto de ingresos de la Administración central con destino a la Corporación de la Meseta de Bucaramanga CDMB como autoridad ambiental, se requiere reaforar la renta en la suma de $9´921.845.264 por concepto de sobretasa ambiental urbana y rural, y por concepto de intereses la suma de $1´968.262.244; buscando garantizar el giro del recaudo según lo señalado en el artículo 44 y 46 de la Ley 99/1993 en la medida en que el municipio efectué el recaudo.

12. Que se requiera adicionar el reáforo de la renta sobretasa ambiental y sus intereses moratorios por valor de once mil ochocientos noventa millones ciento siete mil quinientos ocho pesos moneda corriente

13. Que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado en el área de contabilidad de la secretaria de Hacienda del municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 32 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para reaforar los recursos de la sobretasa ambiental al presupuesto en la vigencia 2024 por el valor de11´890.107.508 pesos moneda corriente.

14. Que teniendo en cuenta el documento de distribución SGP 91 del 24 asignación de la once-doceava para vigencia 2024 de agua potable y saneamiento básico por valor de nueve mil setecientos cuatro millones doscientos seis mil novecientos treinta y cuatro, y última doceava 2023 según documento de distribución SGP 83 del 2023, por valor de mil trescientos tres millones setecientos ochenta y tres mil veintinueve pesos, para un total asignado para la vigencia 2024 de once mil once mil siete millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres, y según el presupuesto de la vigencia 2024, se asignó ocho mil ochocientos sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y siete noventa y siete debiendo adicionar la suma de dos mil ciento cuarenta y tres millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos moneda corriente.

15. Que según documento de distribución SGP 91-2024 se asignó la once doceavas para el 2024 del sector deporte y recreación, por valor de dos mil trescientos sesenta y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil setenta y cuatro pesos y mediante documento de distribución SGP 83 del 2023, asignó las once doceavas 2023, por valor de doscientos noventa y cinco millones ochocientos dieciséis mil trescientos siete, para un total asignado para la vigencia de 2024 de dos mil seiscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y uno y según el presupuesto de la vigencia 2024, se asignó dos mil treinta y un millones trescientos

FOLIO 60

treinta quinientos sesenta y un pesos debiendo adicionar la suma de quinientos treinta y cuatro millones ciento diecisiete mil ochocientos veinte pesos moneda corriente.

16. Que según documento de distribución SGP 91 del 2024, se asignó las once doceavas para cultura por valor de mil setecientos setenta y siete millones doscientos veinticuatro mil cincuenta y seis pesos y mediante documento de distribución SGP 83 del 2023, asignó la última doceava 2023 por valor de doscientos veintiún millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos treinta, para un total asignado para la vigencia 2024 de mil novecientos noventa y nueve millones ochenta y seis mil doscientos ochenta y seis y según el presupuesto de la vigencia 2024, se asignó mil quinientos ochenta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos veintiuno, debiendo adicionar la suma de cuatrocientos millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda corriente.

17. Que según documento de distribución SGP 91 del 2024 se asignó las once doceavas para propósito general libre inversión por valor de veintidós mil quinientos once millones quinientos cuatro mil setecientos dos y mediante documento de distribución SGP 83 de 2023, asignó la última doceava 2023, por valor de dos mil ochocientos diez millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos quince, para un total asignado para la vigencia 2024, de veinticinco mil trescientos veintiún millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos diecisiete y según el presupuesto de la vigencia 2024, se asignó veinte mil doscientos cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta mil trescientos treinta y cinco, debiendo adicionar la suma de cinco mil setenta y cuatro millones ciento diecinueve mil doscientos ochenta y dos pesos moneda corriente.

18. Que teniendo en cuenta que se realizó el contrato de obra N°142 de 2022 cuyo objeto es la construcción de obras de mitigación y recuperación vial de los sectores afectados en el marco de la declaratoria de calamidad pública en el municipio de Bucaramanga, Santander, lote uno quedando en reserva presupuestal en el año 2022, por valor de trescientos cinco millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con setenta centavos y en el año 2023, se le canceló la reserva presupuestal pero se le hizo una adicional por valor de ochocientos veintinueve millones novecientos setenta mil doscientos cinco, en el cual quedó con un saldo pendiente de pago por valor de trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil treinta y tres pesos con noventa y siete centavos como el contrario era de la vigencia 2022, pasó a ser un pasivo exigible quedando los recursos en la cuenta de propios a diciembre 31 del 2023.

19. Que se requiere realizar la liquidación del contrato de obra N°142 de 2022 según solicitud del supervisor del mismo e incorporar en el presupuesto general de gastos para su cancelación la suma de trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil treinta

FOLIO 61

y tres pesos con noventa y siete centavos moneda corriente.

20. Que teniendo en cuenta el cierre financiero a diciembre 31 del 2023, se evidencia que la fuente de financiación de impuestos, transporte, oleoductos y gasoductos presenta saldos pendientes de depuración y existen contratos de reserva por valor de cuarenta y ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos moneda corriente, los cuales requieren ser incorporados al presupuesto de gasto de la vigencia 2024.

21. Que conforme constan en las certificaciones expedidas por la tesorera general del municipio los recursos adicionales en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos de recursos propios por valor de cinco mil quinientos noventa y un millón seiscientos setenta y siete mil setecientos sesenta y seis pesos con noventa y siete centavos moneda corriente, y por recursos de oleoductos y gasoductos la suma de $48´244.044 pesos moneda corriente.

22. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el secretario de hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuestos certifican la mayor asignación al municipio de Bucaramanga en los documentos del sistema general de participaciones, SGP 83 de 2023, y SGP 91 del 2024, para SGP propósito general, SGP cultura, SGP recreación, y SGP agua potable, y saneamiento, por valor de veinticinco mil seiscientos ochenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil trecientos cincuenta y un pesos con noventa y siete centavos moneda corriente, por su afectación positiva en el marco fiscal de Mediano Plas.

23. Que conforme consta en las certificaciones expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, así cuadro que se proyecta en pantalla.

24. Que los miembros del concejo superior de política fiscal CONFIS del municipio de Bucaramanga, mediante acta N°23 del 11 de julio del 2024, emitieron concepto favorable a la adición de recursos por valor de veinticinco mil seiscientos ochenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos, con noventa y siete centavos moneda corriente.

Señor presidente, le informo que hay una proposición modificatoria para el Considerando N°22 y N°24, proposición que se encuentra firmada por el ponente, el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, y con el visto bueno de la administración del doctor secretario de Hacienda, el doctor Reinaldo José Da Silva Uribe.

PRESIDENTE: Por favor señora secretaria dar lectura a la proposición.

SECRETARIA: Sí, señor presidente.

FOLIO 62

PROPOSICIÓN:

De conformidad a los artículos 122 y 192 del artículo 031 del 9 de octubre del 2018, me sirvo realizar a la plenaria del concejo municipal de Bucaramanga la siguiente proposición modificatoria para su aprobación al proyecto de acuerdo N°026 del 2024.

Uno, **Considerando N°22,** parte motiva: modificar el numeral 22 del considerando original del proyecto de acuerdos N°026 del 2024, que dice así: 22) Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 del 2013, el secretario de hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto, certifican la mayor asignación al municipio de Bucaramanga en los documentos del sistema general de participación SGP 83 del 2023 y SGP 91 del 2024, para SGP propósito general, SGP cultura, SGP recreación, SGP agua potable, saneamiento y otros por valor de 8´152.160.033 monada corriente, por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo, quedando modificado de la siguiente manera:

> **N°22:** Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7de la Ley 819 del 2003, el secretario de hacienda y el profesional especializado en el grupo de presupuesto certifican la mayor asignación al municipio de Bucaramanga en los documentos del sistema general de participación SGP 83 del 2023 y SGP 91 del 2024, para SGP propósito general, SGP cultura, SGP recreación y SGP agua potable y saneamiento. Recurso de balance proprio, recursos de revalorización, recurso de impuesto, transportes, oleoductos y gasoductos y sobretasa ambiental, por valor de 25.682.189.351 pesos con 97 centavos, por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo.

Considerando 24: Modificar el numeral 24 del considerando original del proyecto de acuerdo N°026 de 2024 que dice así, 24: Que los miembros del Concejo Superior de Política Fiscal CONFIS del municipio de Bucaramanga mediante acta N°23 del 11 de julio de 2024 emitieron concepto favorable a la adición de recursos por valor de veinticinco mil seiscientos ochenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos con noventa y siete centavos moneda corriente.

Quedando modificado de la siguiente manera.

> **N°24:** Que los miembros del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del municipio de Bucaramanga mediante acta N°23 del 12 de julio de 2024, emitieron favorable a la adición de recursos por valor de veinticinco mil seiscientos ochenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos con noventa y siete centavos moneda corriente.

FOLIO 63

SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido leída la modificación, la proposición de modificación para el considerando en sus numerales 22 y 24.

PRESIDENTE: En consideración la proposición de modificación del considerando 22- 24 honorables concejales.

SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición modificatoria para el considerando en el punto en el numeral 22 y 24.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra honorable concejal.

CONCEJAL: Gracias presidente, presidente para declarar sesión permanente.

PRESIDENTE: En consideración sesión permanente honorables concejales

SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobada la sesión permanente.

PRESIDENTE: Dar lectura señora secretaria al considerando modificados.

SECRETARIA: Sí, señor presidente.

Considerando Modificado

Primero: que mediante decreto 0178 de diciembre 19 de 2023 se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Dos: Que mediante el decreto municipal 0179 del 19 de diciembre 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Tercero: El artículo 80 del Decreto Ley 119 de1996, estatuto orgánico de presupuesto establece, el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

Cuarto: Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 establece. El artículo 32 de la ley 136 del 994 quedará así. Artículo 32: atribuciones, además de las que se le señalan en la constitución y la ley son las atribuciones de los consejos, la siguiente, dictar las normas de presupuesto y despedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Cinco: Que el artículo 10 del decreto municipal 076 del 2005, mediante el cual se combinan los acuerdos municipales 052 del 96, 084 del 96, 018 del 2000, y el 031 de 2004, que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdos

FOLIO 64

sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

Seis: Que existen saldos financieros que fueron identificados dentro del procedimiento realizado. Las cuentas bancarias en la tesorería municipal, en la cual se estableció la suma de $3´633.146.616 pesos moneda corriente, que habían sido cancelados con recursos propios; siendo recursos propios de destinación específica, teniendo en cuenta el proceso de depuración de cuentas bancarias según certificación de la tesorería municipal.

Siete: Que existen saldos financieros en recursos de valorización por valor de 1´609.079.117 pesos por los cuales no habían sido registrados como recaudados en el periodo respectivo.

Ocho: Que conforme conste en la certificación expedida por el tesorero general del municipio como saldos disponibles en las cuentas bancarias por valor de ocho mil ciento cincuenta y un millones doscientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos.

Nueve: Que conforme constan las certificaciones expedidas por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 del 96 da viabilidad para incorporar los recursos en el presupuesto de la vigencia 2024, originados de recursos de balance por valor de cinco mil doscientos cuarenta y dos millones doscientos veinticinco mil setecientos treinta y tres pesos moneda corriente.

Diez: Que, verificada la ejecución de ingresos con corte en junio 30 del 2024 por concepto de sobretasa ambiental, se evidencia que el recaudo de efectivo alcanzó la asignación propuestas, cuadro que se proyecta en pantalla.

Once: Que la meta propuesta para sobretasa ambiental fue por valor de cuarenta y seis mil seiscientos setenta millones ciento sesenta y seis mil doscientos cuatro, siendo el recaudo acorde 30 de junio de 2024, de cuarenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro millones seis mil seiscientos treinta y siete con setenta y un centavos millones de pesos, superando las expectativas de recaudo por tratarse de una renta que hace parte del presupuesto de ingresos de la administración central, con destino a la corporación de la meseta de Bucaramanga CDMB, como autoridad ambiental, se requiere reafirmar la renta en la suma de nueve mil novecientos veintiún millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro por concepto de sobretasa ambiental urbana y rural, y por concepto de interés en la suma de mil novecientos sesenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos, buscando garantizar el giro del recaudo, según lo señalado en el artículo 44 y 46 de la ley 99 del 93, en la medida en que el municipio efectúe el recaudo.

Doce: Que se requiera adicionar el recaudo de reaforo de la renta, sobretasa ambiental y sus intereses moratorios por valor

FOLIO 65

de once mil ochocientos noventa millones ciento siete mil quinientos ocho pesos moneda corriente.

Trece: Que conforme consta en las certificaciones expedida por el profesional especializado en el área de contabilidad de la secretaria de hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 del 96 da viabilidad para reafirmar los recursos de sobretasa ambiental del presupuesto de la vigencia 2024 por valor de once mil ochocientos noventa millones ciento siete mil quinientos ocho pesos moneda corriente.

Catorce: Que teniendo en cuenta el documento de distribución SGP 91 del 2024, asignación de la once-doceava para vigencia 2024 de agua potable y saneamiento básico por valor de nueve mil setecientos cuatro millones doscientos seis mil novecientos treinta y cuatro, y última doceava 2023 según documento de distribuciones SGP 83 del 2023, por valor de mil trescientos tres millones setecientos ochenta y tres mil veintinueve pesos para un total asignado para la vigencia 2024, de once mil siete millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres, y según el presupuesto de la vigencia 2024, se asignó ocho mil ochocientos sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y siete, debiendo adicionar la suma de dos mil ciento cuarenta y tres millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos moneda corriente.

Quince: Que según resolución, que según documento de distribución, SGP 91 del 2024, se asignó las once-doceavas para el 2024 del sector deporte y recreación por valor de dos mil trescientos sesenta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil setenta y cuatro pesos, y mediante documento de distribución SGP 83 del 2023, asignó las once-doceavas 2023 por valor de doscientos noventa y cinco millones ochocientos dieciséis mil trescientos siete pesos para un total asignado para la vigencia 2024 de dos mil seiscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y uno, y según el presupuesto de la vigencia 2024, se asignó dos mil ciento treinta y un millones trescientos treinta mil quinientos sesenta y uno, debiendo adicionar la suma de quinientos treinta y cuatro millones ciento diecisiete mil ochocientos veinte pesos.

Dieciséis: Que según documento de distribución SGP 91 del 2024 se asignó las once-doceavas para cultura, por valor de mil setecientos setenta y siete millones doscientos veinte cuatro mil cero cincuenta y seis y mediante documento de distribución SGP 83 de 2023, asigno la última doceava de 2023 por valor de doscientos veintiún millones ciento sesenta y dos mil doscientos treinta para un total asignado para la vigencia 2024 de mil novecientos noventa y nueve millones ochenta y seis mil doscientos ochenta y seis y según el presupuesto de la vigencia del 2024, se asignó mil quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos veintiuno, debiendo adicionar la suma de cuatrocientos millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos, moneda corriente.

FOLIO 66

Diecisiete: Que según documento de distribución SGP 91 del 2024 se asignó las once-doceavas para propósito general libre inversión, por valor de veintidós mil quinientos once millones quinientos cuatro mil setecientos dos mil setecientos dos pesos, y mediante documento de distribución SGP 83 de 2023 asignó la última doceava dos mil veintitrés por valor de dos mil ochocientos diez millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos quince para un total asignado para la vigencia 2024 de veinticinco mil trescientos veintiún millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos diecisiete, y según el presupuesto de la vigencia 2024, se asignó veinte mil doscientos cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta mil trescientos treinta y cinco debiendo adicionar la suma de cinco mil setenta y cuatro millones ciento diecinueve mil doscientos ochenta y dos pesos moneda corriente.

Dieciocho: Que teniendo en cuenta que se realizó el contrato de obra N°142 de 2022 cuyo objeto es la construcción de obra de mitigación y recuperación vial de los sectores afectados en el marco de la declaratoria de calamidad pública en el municipio de Bucaramanga Santander lote uno quedando en reserva presupuestal en el año 2022 por valor de trescientos cinco millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con setenta centavos y en el año 2023 se le canceló la reserva presupuestal pero se le hizo una adicional por valor de ochocientos veintinueve millones novecientos setenta mil doscientos cinco el cual quedó con un saldo pendiente de pago por valor de trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil treinta y tres pesos con noventa y siete centavos como el contrato era de la vigencia 2022 pasó a ser un pasivo exigible quedando los recursos en la cuenta de propios a diciembre 31 de 2023.

Diecinueve: Que se requiere realizar la liquidación del contrato de obra ciento cuarenta y dos del dos mil veintidós según solicitud del supervisor del mismo e incorporar en el presupuesto general de gastos para su cancelación la suma de tres cientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil treinta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda corriente

Veinte: Que teniendo en cuenta el cierre financiero a diciembre 31 de 2023, se evidencia que la fuente de financiación de impuestos transporte oleoductos y gasoductos presenta saldos de depuración y existe contratos de reserva por valor de cuarenta y ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos moneda corriente los cuales requieren ser incorporados al presupuesto de gastos de la vigencia 2024.

Veintiuno: Que conforme constan las certificaciones expedidas por la tesorera general del municipio los recursos adicionales en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos de recursos propios por valor de cinco mil quinientos noventa y un millón seiscientos setenta y siete mil setecientos sesenta y seis pesos con noventa y siete centavos y por recursos de oleoductos y gasoductos la suma de cuarenta y ocho millones

FOLIO 67

doscientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos moneda corriente.

Veintidós: Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003 el secretario de hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican la mayor asignación al municipio de Bucaramanga en los documentos del sistema general de participaciones SGP 83 de 2023 y SGP 91 del 2024 para SGP propósito general, SGP cultura, SGP recreación y SGP agua potable y saneamiento recursos de balance propio recursos de valorización recursos de impuestos, transporte, de oleoductos y gasoductos y sobretasa ambiental por valor de veinticinco mil seiscientos ochenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos con noventa y siete centavos moneda corriente por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo.

Veintitrés: Que conforme constan las certificaciones expedidas por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 11 del 96 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, así cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantallas

Veinticuatro: Que los miembros del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga mediante acta N°23 del 12 de julio del 2024, emitieron concepto favorable a la adición de recursos por valor de veinticinco mil seiscientos ochenta y dos millones ciento ochenta y nueve millones trescientos cincuenta y un pesos con noventa y siete centavos moneda corriente.

Señor presidente ha sido leído el considerando modificado en los numerales 22 y 24.

PRESIDENTE: Leído los considerandos modificados honorables concejales, aprueban los considerandos modificados.

SECRETARIA: Señor presidente. Ha sido aprobado el considerando modificado en sus numerales 22 y 24.

PRESIDENTE: Señora secretaria dar lectura a la exposición de motivos.

SECRETARIA: Si señor presidente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Respetados señores concejales en cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio en su artículo 100 se presenta consideración del Honorable Concejo Municipal del proyecto de acuerdo por medio del cual adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones recibiendo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS

FOLIO 68

mediante acta de CONFIS N°23 de julio de 2024 conforme al artículo 35 del estatuto único de presupuesto del municipio. El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 de 2023, el presente proyecto de acuerdo cuenta con un anexo de la proyección del camping financiero del marco fiscal de mediano plazo a 2034 que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como alcalde presentar a esta honorable corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos del presupuesto general de rentas y gastos del municipio vigencia 2024, las cuales incrementan el presupuesto de inversión con destino a fortalecer las acciones pendientes al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura.

Recursos del balance: Con base en el análisis realizado a las cuentas de SGP propósito general y SGP agua potable y saneamiento básico se logró establecer según fichas técnicas, que obligaciones efectuadas por esta fuente de financiación fueron canceladas por la cuenta de recursos propios logrando establecer lo siguiente. Recursos propios, valor destinación específica cancelado de la cuenta bancaria recursos propios dos mil seiscientos quince millones seiscientos sesenta y siete mil ciento ochenta y nueve, valor destinación específica cancelado de la cuenta bancaria recursos propios mil diecisiete millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete.

Existen las fichas técnicas que respaldan los valores establecidos en la conciliación de cuentas bancarias con el área contable, depurando estas cuentas respectivamente y estableciendo el origen de los pagos y desembolsos respectivos.

Recursos de valorización: el cierre de la vigencia 2023 se establecieron los recursos del periodo y quedando pendiente por identificar la suma de mil seiscientos nueve millones setenta y nueve mil ciento diecisiete pesos los cuales después de verificar movimientos contables y tesorales, se estableció que corresponden a partidas pendientes por identificar por consignaciones que fueron registradas en el recaudo del periodo respectivo.

Segundo, adición sobre tasa ambiental CDM.

Me permito someter a consideración de esta honorable corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se reafora la renta que hace parte del presupuesto de ingresos de la administración central con destino a la corporación de la Meseta de Bucaramanga, como autoridad ambiental se requiere reafirmar la renta en la suma de nueve mil novecientos veintiún millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos por concepto de sobretasa ambiental urbana y rural, y por concepto de interés de demora de mil novecientos sesenta y ocho millones dos ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos para un total a reafirmar de once mil

ochocientos noventa millones ciento siete mil quinientos ocho pesos.

El artículo 44 de la Ley 93 señalan en el inciso 5 que los recursos que transferirán los municipios y distritos a las comunidades autónomas regionales por concepto de dichos porcentajes ambientales y los términos de que trata el numeral 1 en el artículo 46, deberán ser pagados a estas los por trimestres a medida que la entidad territorial efectúe el recaudo y excepcionalmente por anualidades antes del 30 de marzo de cada año subsiguiente al periodo de recaudación.

El catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales CCPET implementada en el municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, establece una regla de unificación de conceptos de ingreso y objetos de gasto que obligan a la gestión presupuestal y su ejecución a realizar la proyección anual del ingreso en este caso la sobretasa ambiental y consecuentemente en su ejecución a atender las normas que regulan el gasto esto es la expedición previa al giro de la misma del correspondiente CDP y RP.

La sobretasa ambiental para la vigencia fiscal 2024 fue proyectada teniendo en cuenta el recaudo alcanzado en la vigencia fiscal 2023 periodo en el cual la tarifa vigente fue del 1.5%.

Que verificaba la ejecución de los ingresos por concepto de sobretasa ambiental corresponde a la vigencia fiscal 2024, fue por valor de $46´670.166.204, siendo el recaudo a corte a 30 de junio de 2024 de $48.974.006.637.71 superando las expectativas de recaudo por tratarse de una renta que hace parte del presupuesto de ingresos de la administración central con destino a la corporación de la Meseta de Bucaramanga como autoridad ambiental se requiere reafirmar la renta en la suma de nueve mil novecientos veintiún millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos por concepto de sobretasa ambiental urbana y rural, y por concepto de interés en la suma de mil novecientos sesenta y ocho millones dos cientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos para un reaforo total de once mil ochocientos noventa millones ciento siete mil quinientos ocho pesos buscando garantizar el giro del recaudo a la CDMB según se evidencia en el siguiente cuadro que se encuentra proyectado en pantalla.

Tercero mayor asignación de recursos de SGP agua potable, SGP propósito general, SGP cultura y SGP deporte conforme a los documentos de distribución SGP 83 del 2023 y SGP 91 del 2024, asignan mayores recursos al municipio de Bucaramanga, así: SGP agua potable y saneamiento básico, SGP deporte y recreación, SGP cultura, SGP propósito general y libre inversión.

Cuarto incorporación pasivo exigible: teniendo en cuenta que se realizó el contrato de obra N°142 del 2022, cuyo objeto es la construcción de obra de mitigación y recuperación vial de los sectores afectados en el marco de la declaratoria de calamidad pública en el municipio de Bucaramanga, Santander lote 1 quedando en reserva presupuestal en el año 2022 por

FOLIO 70

valor de trescientos cinco millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con setenta centavos y en el año 2023 se le cancelo la reserva presupuestal pero se le hizo un adicional por valor de ochocientos veinte nueve millones novecientos setenta mil ciento cinco presos, el cual quedo con un saldo pendiente pago por un valor de trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil treinta y tres pesos con noventa y siete centavos como el contrato era de la vigencia 2022 pasó a ser un pasivo exigible quedando en la cuenta bancaria de recursos propios ,

Que se requiere realizar la liquidación del contrato de obra N142 del 2022, según solicitud del supervisor del mismo e incorporar en el presupuesto general de gastos para su cancelación la suma de trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil treinta y tres pesos con noventa y siete centavos.

Que teniendo en cuenta el cierre financiero de diciembre 31 del 2023, se evidencia que la fuente de financiación de impuestos, transporte, oleoductos y gasoductos, presentan saldos pendientes de depuración y existen contratos de reservas por valor de cuarenta y ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos moneda corriente; los cuales requieren ser incorporados al presupuesto de gastos de la vigencia 2024.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 del 2003, el secretario de Hacienda y el profesional especializado y grupo de presupuestos certifican que los recursos asignados al municipio de Bucaramanga en los documentos de participación general SGP 83 del 2023 y SGP 91 del 2024, asignan mayores valores en SGP propósito general, SGP de cultura, SGP recreación, SGP agua potable saneamiento por valor de ocho mil ciento cincuenta y dos millones ciento sesenta mil treinta y tres pesos moneda corriente, para su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo.

Conforme consta en las certificaciones expedida por el tesorero general del Municipio, los recursos propios adicionales en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos por valor de cinco mil quinientos noventa y un millón seiscientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y seis pesos con noventa y siete centavos. Así mismo, certifica que en la cuenta bancaria del banco de Bogotá 184538064 y 184197564 existen los recursos disponibles del impuesto del oleoductos y gasoductos a diciembre 31 de 2023 por valor de $48.244.044.00 moneda corriente.

Así mismo, en la certificación expedida por el profesional especializado en el área de contabilidad de la Secretaria de Hacienda del municipio de Bucaramanga que de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 del 96, da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originada de recursos propios del balance a 31 de diciembre del 2023 por valor de cinco mil quinientos noventa y un millones seiscientos setenta y siete mil setecientos sesenta y seis pesos con noventa y siete centavos; por recurso de impuesto de

FOLIO 71

oleoducto y gasoducto la suma de $48´244.044 pesos moneda corriente.

Por mayor asignación de recurso de SGP 83 del 2023 y SGP 91 del 2024, según los documentos de distribución para agua potable y saneamiento básico, cultura, recreación y propósito general libre inversión por valor de 8´152.160.033 pesos moneda corriente, por recursos de sobretasa ambiental el mayor recaudo y proyección a diciembre 31del 2024 la suma de $11´890.107.508, para un total de adición de recursos de 25´682.189.351.97 moneda corriente.

También en cumplimiento del Decreto 076 del 2005, el concejo de política fiscal bajo acta de CONFIS N°23 de julio 12 de 2024, emitió concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2024 de los recursos del balance y de la mayor asignación de SGP y reaforo de la sobretasa ambiental.

El presupuesto de renta y gastos en la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del plan de desarrollo, por consiguiente, es de suma vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta dado que incrementará la inversión autónoma social del municipio.

De conformidad a lo expuesto en el presente proyecto de acuerdo en la adición de recursos de balance, se requiere adicionar los siguientes valores en cumplimiento a las metas y proyectos del plan de desarrollo de la actual administración, cuadro que se encuentra proyectado en pantalla.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos, con el fin de que se adelante el estudio correspondiente y a la espera de la aprobación por parte de la corporación. Anexos al proyecto de acuerdo: **Uno:** Certificación del tesorero general del municipio sobre la disponibilidad de los recursos en bancos. **Dos:** Certificación expedida por el profesional especializado del grupo de contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estado financieros para adicionar los recursos producto de este acuerdo. **Tres:** Certificación de la Secretaría de Hacienda sobre afectación del MFMP y proyección del plan financiero en marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición. **Cuarto:** Parte pertinente del acta del CONFIS N°23 de julio 12 del 2024. **Quinto:** Documento de distribución SGP 83 del 2023 y SGP 91 del 2024. **Sexto:** Solicitud de incorporación del pasivo exigible. **Séptimo:** Detalle del gasto para la adición.

Señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Leída la exposición de motivos aprueban los honorables concejales.

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

FOLIO 72

PRESIDENTE: Aprobada la exposición de motivos, señora secretaria, continúe con la lectura del preámbulo.

SECRETARIA: Sí, señor presidente.

PREÁMBULO

El concejo municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 5. Las leyes 136 del 94, modificadas por la Ley 1551 del 2012, Ley 617 del 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley1176 de 2007, el Decreto Ley 111 del 96, y el Decreto municipal 076 del 2005.

Señor presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo N°026.

PRESIDENTE: ¿Leído el preámbulo aprueban los honorables concejales?

SECRETARIO: Sí.

PRESIDENTE: Aprobado el preámbulo leal el titulo señora secretaria.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Sí, señora.

TÍTULO

Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones.

Señor presidente, ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: El título, ¿honorarios concejales aprueban el título?

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Honorables concejales que este proyecto

SECRETARIA: Así lo han querido del cual se adiciona recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones.

Señor presidente, ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: El título, ¿los honorables concejales aprueban el título?

FOLIO 73

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024.

PRESIDENTE: concejales que este proyecto sea ….

SECRETARIA: Así lo han querido y ha sido aprobado por la plenaria del concejo municipal de Bucaramanga, que el proyecto de acuerdo N°026 del 24 de julio del 2024, pase a sanción del señor alcalde.

PRESIDENTE: Por favor, señora secretaria, secretaria, envíalo a la respectiva sanción.

SECRETARIA: Así será, señor presidente.

PRESIDENTE: Señora secretaria, continúe con el orden del día.

SECRETARIA: Sí, señor presidente, continuando con el orden del día.

Quinto punto, tema: De conformidad con el artículo 39 de la Ley 136 de 1994, cítese a votación de la moción de observaciones según proposición número 077 de 23 de julio del 2024.

PRESIDENTE: Señora secretaria, hacer votación nominal, por favor.

CONCEJAL: Presidente pido la palabra.

PRESIDENTE: No, estamos en votación señor concejal. No. Estamos en votación, votación nominal, por favor.

SECRETARIA: Señor presidente, honorables concejales, con todo respeto, les recuerdo que en votación nominal solo se debe expresar el sentido del voto con un sí o un no, o con positivo o negativo, y en ningún caso se puede argumentar el voto.

Señor presidente, hago llamado a lista para abrir votación nominal.

HONORABLES CONCEJALES:

Gustavo Adolfo Ardila Ayala:

Oscar Mauricio Arenas Valdivieso: No

Luis Eduardo Ávila Castelblanco: Negativo.

Javier Ayala Moreno: No

Gustavo Adolfo Ardila Ayala: Negativo

Elkin Yesid Bello Peña: Negativo

Luis Fernando Castañeda Pradilla: Negativo.

José David Cavanzo Ortiz: Positivo

Andrés Felipe Díaz Arévalo:

Oscar Javier Díaz Laitón: Negativo

Jorge Edgar Flórez Herrera:

Henry Gamboa Vargas: Negativo

Robín Anderson Hernández Reyes: Negativo

FOLIO 74

Diego Armando Lozada Trujillo:

Camilo Andrés Machado Ardila: Positivo

Nelson Mantilla Blanco: Negativo

Carlos Felipe Parra Rojas: Positivo.

Tito Alberto Rangel Arias: No

Cristian Andrés Reyes Aguilar: No

Daniela Torres Zárate: Positivo

CONCEJAL: ¿Dónde está el secretario? El secretario tiene que estar en la moción. Esta votación es nula, el secretario tiene que estar.

PRESIDENTE: Señora secretaria por favor contar los votos.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que, cerrada la votación nominal para la moción de reservación, se obtuvo una votación de 16 votos, de los cuales doce votos son negativos, y cuatro votos son positivos. Por lo tanto, ha sido rechazada la moción de observación por la plenaria del concejo del gobierno.

CONCEJAL: Preguntas señor presidente. Apagaron los micrófonos. (no se entiende).

PRESIDENTE: Sigamos con el orden del día señora secretaria...

SECRETARIA: Hay documentos; Hay un documento reglamentario. Por el honorable concejal. (no es entendible) … directa de un familiar por lo cual manifiesta que debe ausentarse del recinto.

CONCEJAL: La gente se da cuenta.

PRESIDENTE: ¿En qué? ¿En qué punto vamos? Señora secretaria. Vamos con el próximo. Sigamos con el orden del día. Proposiciones y asuntos varios.

SECRETARIA: Señor presidente. Estamos en el proposiciones y asuntos varios. Señor presidente le informo …

CONCEJAL: Está infringiendo la ley 136, presidente.

PRESIDENTE: Estamos en el punto de varios.

Por favor, por favor, honorables concejales y a las personas, Por favor.

CONCEJAL: Pido la palabra.

PRESIDENTE: Sí, señor. Por favor, hay una persona que está hablando

Por favor, al joven que está hablando; por favor para parar el uso de la palabra al honorable concejal Carlos Felipe. Tiene un minuto honorable concejal.

FOLIO 75

INTERVENCION HC CARLOS FELIPE PARRA: No, presidente, le pido 5 minutos

PRESIDENTE: Tiene un minuto, honorable concejal.

INTERVENCION HC CARLOS FELIPE PARRA: Bueno, acá vamos a esperar.

PRESIDENTE: Tiene un minuto.

CONCEJAL: Presidente, usted puede llevar el orden de la plenaria.

PRESIDENTE: Tiene un minuto, honorable concejal. Tiene un minuto honorable concejal.

INTERVENCION HC CARLOS FELIPE PARRA: Le pido respetuosamente, presidente, no atropelle mis derechos políticos, asignando un minuto para una moción que lleva en discusión meses.

Le pido, me asigne 5 minuto y hablo también en representación del estatuto de oposición.

PRESIDENTE: Tiene un minuto, honorable concejal. (no es entendible)

Yo le he dado las garantías necesarias. Yo le he dado las garantías. Yo le he dado las garantías. Entonces, vamos a hacer un receso, por favor.

SECRETARIA:

HONORABLES CONCEJALES:

Gustavo Adolfo Ardila Ayala: Presente

Oscar Mauricio Arenas Valdivieso: Presente

Luis Eduardo Ávila Castelblanco: Presente

Javier Ayala Moreno: Presente

Elkin Yesid Bello Peña: Presente

Luis Fernando Castañeda Pradilla: Presente

José David Cavanzo Ortiz: Presente

Andrés Felipe Díaz Arévalo: ----

Oscar Javier Díaz Laitón: Presente

Jorge Edgar Flórez Herrera: -----

Henry Gamboa Vargas: Presente

Robín Anderson Hernández Reyes: Presente

Diego Armando Lozada Trujillo:

Camilo Andrés Machado Ardila: Presente

Nelson Mantilla Blanco: Presente

Carlos Felipe Parra Rojas: Presente

FOLIO 76

Tito Alberto Rangel Arias: Presente

Cristian Andrés Reyes Aguilar: ----

Daniela Torres Zárate: Presente

SECRETARIA: Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han respondido 15 honorables concejales. Por lo tanto, hay quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Como hay quórum decisorio seguimos en el punto de varios y tiene el uso de la palabra el honorable concejal Carlos Felipe.

CONCEJAL: Presidente para una moción de orden, por favor.

PRESIDENTE: Si señor. Tiene el uso de la palabra antes del uso de la palabra el honorable concejal Carlos Felipe.

INTERVENCION HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA: Gracias presidente. Presidente, yo creo que si se debe hacer respetar el orden dela plenaria; hay que decirles que el reglamento establece que si no hay garantías, no se puede continuar con el debate y aquí lo que queremos es hacerlo; y yo quiero decirles a ustedes hoy que vamos a hacer el debate para desenmascarar los corruptos; porque es que aquí se promueven debates sesgados hablando de corrupción y se les olvida a los concejales que promueven la moción, que están vinculados a partidos que hoy son una vergüenza nacional. El partido verde para que ustedes lo sepan. Presidente si no hay orden…. (no se entiende)

PRESIDENTE: Orden por favor, orden por favor honorables concejales

INTERVENCION HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA: Presidente, usted puede levantar la sesión.

CONCEJAL: Respete a la gente Chumi

INTERVENCION HC CARLOS FELIPE PARRA: Tengo el uso de la palabra por el presidente

PRESIDENTE: Orden por favor, orden por favor honorables concejales.

CONCEJAL: pido la palabra presidente

PRESIDENTE: Si, pero honorables concejales, yo les voy a dar el uso de la palabra, pero si necesito que las barras del artículo 100 dice: Prohibición a los asistentes: Ninguna persona podrá entrar armada ni estado de embriaguez o excitación al recinto de las sesiones públicas. Por favor, miren, déjenme terminar, yo decido, pero, miren, déjenme por favor. Le vamos a dar el uso de la palabra al honorable concejal…. No mire, es que usted no me deja hablar por favor. Déjenme terminar por favor…. Le vamos a dar el uso de la palabra al honorable concejal Carlos Felipe. Por favor déjenlo hablar.

INTERVENCION HC CARLOS FELIPE PARRA: No pues, ahorita uno solo puede hablar con dolor, y es de verdad, porque la gente con

FOLIO 77

discapacidad dice: "oigan tengan en cuenta mis derechos, como que yo valiera, como que la plata que se destina a las personas con discapacidad no se la puedan gastar en pactos de politiquería; la gente siente que sus derechos no valen; que quedan en nada. Cuando uno les muestra de frente, cuando las madres les dicen acá, nuestros hijos no recibieron la atención que requerían, cuando mostramos que tienen contratos hasta con la unidad nacional de gestión de riesgo durante la campaña para montar primas, que casualmente pagan con este contrato. ¿Qué más necesitan?, hasta dónde? Uno les puede mostrar la corrupción de frente y nada. Les pueden mostrar los que sufren la corrupción y nada. ¿Qué más necesitan?; que un niño interrumpa su formación de cuenta que le ponen una organización, ustedes nunca han tratado un niño con discapacidad. Si fuera su hijo, si fuera su hermano, usted permitiría que lo llevaran a una organización que nunca ha tratado un niño con discapacidad. No, no lo permitirían. Pero no les duele, porque lo que tienen en las venas es politiquería, acuerdos por debajo de la mesa; porque el alcalde amarro una coalición y esa coalición la paga con contratos, pero la paga con el bienestar de la gente, es indignante y uno no espera nada de este concejo; pero, aun así, logra decepcionarse una vez más. Yo les digo, nosotros no nos quedamos acá. De aquí vamos para la contraloría general de la Nación para una auditoria especial; llamamos a la contraloría, también a la personería, a la procuraduría y a la fiscalía, porque una organización venga a organizar el festival retorno de Mogotes y hoy tenga que tratar los niños con autismo, con síndrome Down, con discapacidad visual, y que a uno no le tiemble un pelo. Francamente, esto deja ver que la politiquería se come la democracia. Este concejo tiene que servir para levantar alarmas para el alcalde, para sancionar lo que está mal y uno lo muestra, lo prueba, trae las actas, trae los contratos, trae las fotos. Pero, aun así, no se le mueve un pelo a la mayoría de concejales. Yo agradezco a los que firmaron la moción y agradezco: José David, Daniela, Camilo, por haber votado positivo; pero quienes votaron negativo, más allá del asunto político, esta noche cuestiónense: ¿Qué sienten las personas que sus derechos lo entregan a la politiquería?

PRESIDENTE: Muchísimas gracias

INTERVENCION HC CARLOS FELIPE PARRA: Para terminar presidente.

Que sienten las personas cuyas vidas dependen de recibir un servicio de calidad. Sienten que el concejo es miserable, eso es lo que sienten. Reflexionen esta noche en sus casas con sus familias, para ver si les parece lo correcto. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Tiene el uso de la palabra…. No

"Por favor respeto al recinto del concejo de Bucaramanga".

Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Oscar Díaz. (no se entiende)

CONCEJAL: Tres minutos en condiciones de igualdad.

FOLIO 78

Pue acá, yo si tengo que pedirle disculpas a la gente por lo que acaba de hacer este concejo, acaba de avalar una injusticia; no contamos con la mayoría de los votos para lograr una sanción, un llamado de atención a un funcionario que acá hemos probado que entrego un contrato de más de 1000 millones para tratar niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad, a una organización con ceros días de experiencia, personero, cero días de experiencia en personas en condición de discapacidad; Además, a esta organización le faltaban 4 de las 5 habilitaciones en salud; Inicio, la fecha de inicio y no tenían las habilitaciones requeridas para este contrato: fonoaudiología, terapia ocupacional, neurología, un mundo de habilitaciones que necesitaban luego para prestar servicios de calidad en rehabilitaciones, que no es una guardería. Es lograr rehabilitación en niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad. ¿Pero, además, la jugadita para lograr que esta organización se ganara el contrato, pues claro, le cambiaron el requisito de que tuviera experiencia en discapacidad y lo pusieran en personas vulnerables, y ahí entran migrantes, adultos mayores y habitantes de calle, y esta organización tenía experiencia en discapacidad?... NO; en adultos mayores que es una población completamente diferente, y por eso fue que cambiaron en el SECOP los requisitos de tener experiencia en condición de discapacidad en atención a estas personas y pusieron en población vulnerable. Que están dadas las artimañas para que este contrato luego se lo logre ganar esta organización sin un día de experiencia, sin las habilitaciones en salud, es que yo les pregunto: ¿Ustedes someterían a una cirugía a uno de sus hijos con alguien que nunca en la vida a operado?; Es que así de absurdo es, es de ese tamaño; Y si acá no pasa nada, que ya vimos que no pasa nada y que se le da vía libre a los secretarios y funcionarios para que actúen como quieran, pues entonces va a entrar los entes de control, ahí es otro precio, ahí es distinto, ahí en la fiscalía los entes de control es diferente y ojala que esta noche cuando cada uno de los concejales vaya a dormir, pueda dormir tranquilo; porque una cosa es que hagan acuerdos por detrás, pero poner por encima esos acuerdos de una tamaña injusticia, eso es no merecer el cargo que los ciudadanos nos han dado. Yo si siento vergüenza hoy y le pido disculpas personas que han tenido que presenciar semejante acto bochornoso. Pasando por encima de las garantías mínimas que tenemos como concejales porque hay unas mayorías aplastantes y tengo que agradecer, no solo a quienes firmaron, a quienes de manera coherente y positiva… (no se entiende)

PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Oscar Díaz.

INTERVENCION HC OSCAR DÍAZ: Gracias presidente. La verdad es que yo lo dije en el debate, la defensa tiene que ser en general, y hay una población que no son 250 personas no más, son más de 30 mil personas, y la defensa tiene que ser general; porque yo no puedo venir a pelear acá porque no le hacemos una moción a un secretario; pero me atrevo a que hay más de mil

FOLIO 79

millones de pesos, más de mil millones de pesos para la población en condición de discapacidad y se atreven a votar negativo. Porque tiene que ser…. Venga aquí el favor tiene que ser en general y no la población, la ayuda de la población tiene que ser en general. Yo, igual que el concejal Carlos Parra, yo invito a la fiscalía para que investiguen, pero al que tienen que investigar es a la Fundación, tiene que investigarla y lo que hayan hecho mal, tienen que pagarlo, pero aquí el ataque no tiene que ser concejal, el ataque no tiene que ser personal. Ya habíamos vivido una censura igualita, una moción igualita, ya la habíamos vivido igual. Porque, por que cogen a hacer campaña política en contra de una persona personal, y no podemos poner en juego a la gente con necesidades para venir a hacer campaña política, atacar una persona y no atacar lo que tenemos que hacer, no podemos venir aquí. Miren, dice el letrero si usted no vive o no sabe de discapacidad no me representa, respete nuestra dignidad. No podemos decir que esto está mal, pero cuando llega el momento de aprobar más de 1000 millones para las personas en condición de discapacidad, entonces me atrevo a votar negativo. ¿Entonces, estoy o no estoy? A eso es lo que tenemos que jugar, vergüenza debería darnos. Votar negativo cuando hay presupuesto para esta población que es importante y lo hemos venido diciendo; pero aquí, no es atacar una persona, es atacar la falta y lo que tenga que pagar que lo paguen. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario. Por favor señora secretaria continuar con la orden del día.

CONCEJAL: presidente una moción.

SECRETARIA: señor presidente, continuando con el orden del día.

-Himno de la ciudad de Bucaramanga

-clausura de las sesiones ordinarias del segundo periodo 2024

- intervención del señor presidente de la corporación doctor Elkin Yesid Bello Peña

HIMNO DE COLOMBIA

HIMNO DE SANTANDER

HIMNO DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE: señora secretaria continúe con el orden del día.

Secretaria: si señor presidente. Clausura de las sesiones ordinarias del segundo periodo 2024, intervención del señor presidente de la corporación el doctor Elkin Yesid Bello Peña.

FOLIO 80

Elkin Yesid Bello Peña: Agradecerles a todos los honorables concejales, por su dedicación y estudio. Este segundo periodo 2024, clausuramos las sesiones ordinarias. Muchísimas gracias y dios los bendiga.

SECRETARIA: señor presidente ha sido agotado el orden del día.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

EL PRESIDENTE:

ELKIN YESID BELLO PEÑA

EL SECRETARIO GENERAL:

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

ELABORADO POR: JORGE EDWARD ROJAS SANCHEZ
Reviso: ELIZABETH MONTAÑEZ